



IAEA Átomos para la paz y el desarrollo

60 años

Conferencia General

GC(60)/RES/12

Septiembre de 2016

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima reunión ordinaria

Punto 16 del orden del día
(GC(60)/20)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

**Resolución aprobada el 30 de septiembre de 2016
en la décima sesión plenaria**

A.

Aplicaciones nucleares no eléctricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Observando que entre los objetivos del Organismo, enunciados en el artículo II del Estatuto, está el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo, que se exponen en los párrafos A.1 a A.4 del artículo III del Estatuto, incluyen las de alentar la investigación y el desarrollo y fomentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de científicos y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Tomando nota de la *Estrategia de Mediano Plazo para 2012-2017* como orientación y aportación a este respecto,
- d) Tomando nota del *Examen de la Tecnología Nuclear de 2016* (documento GC(60)/INF/2),
- e) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares aportan una contribución y dan respuesta a una gran variedad de necesidades básicas de desarrollo humano socioeconómico de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la

industria, el medio ambiente, la alimentación y la agricultura, la nutrición, la salud humana y los recursos hídricos, observando que muchos Estados Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, obtienen beneficios de la aplicación de técnicas nucleares en todas las esferas mencionadas y observando la cooperación exitosa y los notables resultados que la FAO y el Organismo están obteniendo a través del Programa Conjunto FAO/OIEA,

f) Reconociendo el compromiso de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con los arreglos revisados relativos a la labor de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, firmados en 2013, y el Marco Estratégico de la FAO para 2010-2019, así como sus cinco objetivos estratégicos, que sientan las bases de una colaboración firme y eficaz, entre otros, con el OIEA por conducto del Programa Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, y tomando nota del apoyo de la FAO a que prosiga la colaboración con el OIEA mediante este programa conjunto,

g) Agradeciendo el apoyo de la División Mixta FAO/OIEA al control de los brotes de peste de los pequeños rumiantes, peste porcina clásica, fiebre aftosa, enfermedad del virus del Ébola, gripe aviar, lengua azul y dermatosis nodular contagiosa en África, Asia y Europa,

h) Consciente de las actividades realizadas por la Red Analítica de Latinoamérica y el Caribe (RALACA), integrada por los institutos nacionales de inocuidad de los alimentos de 20 países de América latina y el Caribe, para abordar los problemas de la contaminación de los alimentos y mejorar la seguridad ambiental y la inocuidad de los alimentos, con beneficios para la salud, el comercio y la economía,

i) Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/292, exhortó a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionaran recursos financieros, y propiciaran el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al saneamiento y a agua potable limpia e inocua,

j) Acogiendo con satisfacción la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 (A/RES/70/1), y reconociendo las actividades de la Secretaría que contribuyen a promover el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente,

k) Acogiendo con satisfacción además la aprobación del Acuerdo de París en la 21ª Conferencia de las Partes (CP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

l) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la reducción o erradicación de las poblaciones de gusanos barrenadores, moscas tsetse y varias plagas de moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes repercusiones económicas,

m) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad tecnológica y física, nuclear y radiológica, y la necesidad de resolver las cuestiones de la gestión de los desechos radiactivos de manera sostenible,

n) Reconociendo que el uso con fines pacíficos de la energía de fusión puede promoverse mediante un aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesados, como el grupo del proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER), en los proyectos relacionados con la

fusión, valorando los esfuerzos desplegados para dirigir los experimentos de la central de demostración de la fusión (DEMO) y las Conferencias bienales del OIEA sobre Energía de Fusión y tomando nota de la vigésimo sexta Conferencia Bienal del OIEA sobre Energía de Fusión (FEC2016), que se celebrará en el Japón en octubre de 2016,

o) Reconociendo la función de los aceleradores de haces de iones y las fuentes de radiación sincrotrónica en la labor de investigación y desarrollo de la ciencia de los materiales, las ciencias del medio ambiente, las ciencias biológicas y de la vida y el patrimonio cultural,

p) Consciente de los problemas que plantean los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación para resolver algunos de ellos, como el de las aguas residuales industriales, y tomando nota de la iniciativa del Organismo de estudiar la posibilidad de utilizar la tecnología de irradiación para el tratamiento de aguas residuales y la rehabilitación de medios contaminados en los Estados Miembros por conducto de actividades coordinadas de investigación,

q) Tomando nota del gran potencial de los haces de electrones como fuente de radiación para el tratamiento de materiales y contaminantes y la atenuación de patógenos para el desarrollo de vacunas, y teniendo presentes al mismo tiempo los alentadores resultados logrados por medio de los proyectos coordinados de investigación (PCI) conexos,

r) Tomando nota con reconocimiento del éxito que el Foro Científico celebrado durante la quincuagésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General en 2015, y que se centró en el tema de las aplicaciones de la tecnología de la radiación en la industria, tuvo en la tarea de crear conciencia respecto del uso de la tecnología de la radiación en una amplia variedad de situaciones en la industria,

s) Reconociendo el uso creciente de los radiosótopos y la tecnología de la radiación en las prácticas de atención de la salud, saneamiento y esterilización, gestión de procesos industriales, restauración del medio ambiente, conservación de alimentos, mejoramiento de cultivos, desarrollo de nuevos materiales y ciencias analíticas, así como en la evaluación de las consecuencias del cambio climático,

t) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET), de la PET/tomografía computarizada (PET/TC) y de los radiofármacos preparados en hospitales y reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría para planificar actividades pertinentes para abordar las necesidades de producción de radiofármacos para PET y su utilización de acuerdo con los requisitos reglamentarios nacionales aplicables,

u) Tomando nota de la importancia de la disponibilidad de molibdeno 99 para el diagnóstico y el tratamiento médico y reconociendo con agradecimiento los esfuerzos realizados por el Organismo, en coordinación con otras organizaciones internacionales, los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, para facilitar un suministro fiable de molibdeno 99 apoyando el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros de generar, para sus propias necesidades y para la exportación, una producción de molibdeno 99 y tecnecio 99m basada en fuentes distintas del UME, cuando sea técnica y económicamente viable, incluida la investigación de vías alternativas de producción de tecnecio 99/molibdeno 99 mediante el uso de aceleradores,

v) Consciente de las nuevas iniciativas de cooperación que han surgido para prestar servicios de irradiación mediante reactores, y de los importantes adelantos notificados en relación con el desarrollo de nuevas instalaciones de producción de molibdeno 99 y la ampliación de las instalaciones ya existentes, así como del constante interés de numerosos países en establecer

instalaciones de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME para atender las necesidades nacionales, exportar y/u ofrecer una capacidad de reserva parcial,

w) Reconociendo los múltiples usos de los reactores de investigación como instrumentos valiosos, entre otras cosas, para la enseñanza y capacitación, la investigación, la producción de radioisótopos y el ensayo de materiales, y también como instrumento de aprendizaje para los Estados Miembros que están considerando la posibilidad de implantar la energía nucleoelectrónica,

x) Consciente de que se precisará más cooperación regional e internacional para garantizar un amplio acceso a los reactores de investigación, debido a que se está sustituyendo los más antiguos por un número menor de reactores de fines múltiples, lo que se traduce en una disminución del número de reactores en funcionamiento, y tomando nota con reconocimiento del apoyo integrado y sistemático de la Secretaría a los países que están iniciando su primer proyecto de reactor de investigación,

y) Observando con preocupación que los 38 reactores TRIGA del mundo se verían afectados negativamente por la incapacidad del único proveedor de combustible TRIGA de garantizar el suministro a largo plazo de ese combustible debido a su escasa viabilidad comercial,

z) Reconociendo la importancia de la instrumentación nuclear en la monitorización de la radiación nuclear y los materiales nucleares presentes en el medio ambiente y observando con reconocimiento el desarrollo de instrumentos para monitorizar la radiactividad en la superficie y prestar servicios a los Estados Miembros que los soliciten para cartografiar su territorio,

aa) Reconociendo la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros de utilizar técnicas nucleares avanzadas en el manejo de enfermedades, comprendido el cáncer, y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,

bb) Reconociendo que los exámenes por homólogos externos independientes, que forman parte de un programa completo de garantía de calidad, son un instrumento eficaz para mejorar la calidad del ejercicio de la medicina radiológica, y agradeciendo los esfuerzos realizados por la Secretaría para elaborar los mecanismos de examen por homólogos en la medicina nuclear, la radiología de diagnóstico y la radioterapia,

cc) Consciente del uso innovador que se está haciendo de los instrumentos de creación de capacidad y enseñanza en materia de tecnologías de la información en la salud humana a través del bien desarrollado Campus de Salud Humana del OIEA,

dd) Observando la actual cooperación y asociación entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Organismo, y la creciente demanda de los Estados Miembros de aplicaciones nucleares para la salud humana,

ee) Observando que el Organismo ha compilado y difundido datos isotópicos sobre acuíferos y ríos de todo el mundo y que se está ocupando de los vínculos entre el cambio climático, el aumento de los costos de los alimentos y de la energía y la crisis económica mundial, con el fin de ayudar a los responsables de las decisiones a adoptar mejores prácticas de gestión para la gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, en particular para las aguas superficiales relacionadas con los usos agrícolas,

ff) Reconociendo las capacidades singulares del Organismo para contribuir a los esfuerzos mundiales por proteger el medio marino, reconociendo la importante contribución del Centro

Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos, de los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente de Mónaco, a la coordinación de las actividades en apoyo de una mejor comprensión de los efectos mundiales de la acidificación de los océanos, y acogiendo con agrado el considerable apoyo financiero y en especie prestado al Centro por varios Estados Miembros, entre otras cosas, en el marco de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA,

gg) Consciente de que los eventos patrocinados por el Fondo Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición han conducido a un aumento de las solicitudes de cooperación de los Estados Miembros en la esfera de la nutrición de lactantes y niños pequeños, y la prevención de la obesidad relacionada con enfermedades no transmisibles, y observando que el Simposio Internacional del OIEA sobre el Estudio de la Malnutrición Moderada en los Niños en aras de Intervenciones Eficaces, celebrado en Viena (Austria) del 26 al 29 de mayo de 2014, ha dado lugar a una cooperación más estrecha con otros organismos que trabajan en la esfera de la malnutrición,

hh) Reconociendo el éxito de los proyectos de los estudios de ciencia y tecnología en la mejora de la comunicación científica y su contribución a la capacitación de instructores,

ii) Observando con reconocimiento los esfuerzos que realiza la Secretaría, conjuntamente con los Estados Miembros, en el marco del programa y presupuesto para 2016-2017, para asignar recursos suficientes a la renovación de los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf con instalaciones y equipo plenamente idóneos, y velar por que se ofrezcan a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo los máximos beneficios en cuanto a creación de capacidad y mejora de la tecnología,

jj) Reconociendo la contribución del Organismo a través de los programas de salud humana y de alimentación y agricultura para hacer frente al brote del virus del Zika en la región de América Latina y el Caribe, en estrecha colaboración con la OMS por conducto de las oficinas de la Organización Panamericana de la Salud (OMS-OPS), y

kk) Reconociendo el éxito del Organismo en el establecimiento de asociaciones y de las gestiones para conseguir fondos importantes con asociados no tradicionales, en particular en la esfera de la salud humana,

1. Pide al Director General que, de conformidad con el Estatuto, prosiga, en consulta con los Estados Miembros, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, haciendo especial hincapié en el apoyo al desarrollo de aplicaciones nucleares en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras y promover la ciencia, la tecnología y la ingeniería para atender las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenibles de los Estados Miembros de manera segura;

2. Pide a la Secretaría que aproveche plenamente las capacidades de las instituciones de los Estados Miembros por conducto de los mecanismos apropiados para ampliar el uso que se hace de las ciencias y las aplicaciones nucleares a fin de obtener beneficios socioeconómicos y aguarda con interés la contribución del Organismo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), así como del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático;

3. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares con el fin de mancomunar y mejorar aún más las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Miembros por medio de PCI dentro del Organismo y entre este y los

Estados Miembros, y mediante la asistencia directa, e insta a la Secretaría a que fortalezca aún más la creación de capacidad en los Estados Miembros, en particular mediante la celebración de cursos de capacitación interregionales, regionales y nacionales y la capacitación de becarios en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, así como mediante la ampliación del alcance y la difusión de las actividades coordinadas de investigación;

4. Aprovechando el éxito del Foro Científico celebrado durante la reunión de la Conferencia General de 2015, insta a la Secretaría a que comunique los beneficios que reportan las diversas aplicaciones de la tecnología nuclear que podrían ser de provecho para los Estados Miembros y a que aborde las necesidades de capacitación de los recursos humanos en relación con estas aplicaciones;

5. Pide a la Secretaría que inicie consultas con los Estados Miembros sobre la preparación de la Conferencia Ministerial de 2018 sobre la ciencia, las tecnologías y las aplicaciones nucleares con fines pacíficos y su suministro a los Estados Miembros mediante el programa de CT del Organismo, poniendo de relieve al mismo tiempo su contribución al desarrollo sostenible en el futuro;

6. Insta a la Secretaría a que siga realizando actividades que contribuyan a mejorar el entendimiento y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo mundial sostenible, incluidos los compromisos de Kyoto y las actividades futuras para hacer frente al cambio climático;

7. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA, como contribuciones extrapresupuestarias al Organismo;

8. Exhorta a la Secretaría a que siga atendiendo las necesidades y los requisitos prioritarios señalados por los Estados Miembros en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, con inclusión de las aplicaciones nucleares relacionadas con la alimentación y la agricultura, como la agricultura climáticamente inteligente, el uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetse y combatir los mosquitos transmisores de la malaria y la mosca mediterránea de la fruta, la aplicación de técnicas de origen nuclear para el diagnóstico rápido y precoz y el control de enfermedades transfronterizas pecuarias y zoonóticas emergentes y reemergentes, las aplicaciones isotópicas que, como ningún otro método, permiten seguir de cerca la absorción global de dióxido de carbono por los océanos y los consiguientes efectos de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y las aplicaciones relacionadas con la agricultura, como la gestión de la tierra y los recursos hídricos, el mejoramiento y la gestión de los cultivos a la luz del cambio climático, y con la salud humana, y en el uso de ciclotrones, reactores de investigación y aceleradores para la producción de radiofármacos, y el empleo de la tecnología de la radiación para el desarrollo de nuevos materiales, así como el tratamiento de aguas residuales, gases de combustión y otros contaminantes derivados de actividades industriales;

9. Alienta el fortalecimiento de la cooperación mutua entre los Estados Miembros para intercambiar información sobre experiencias y buenas prácticas pertinentes acerca de la gestión de los recursos hídricos en sinergia con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la gestión de los recursos hídricos, como el OIEA y la ONUDI;

10. Toma nota con reconocimiento de los continuos esfuerzos desplegados por la Secretaría, junto con los Estados Miembros que son partes en el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares (ACR) de Asia y el Pacífico, en particular la India, para apoyar el manejo del cáncer desarrollando una aplicación para teléfonos inteligentes que permitiría mejorar el manejo del cáncer ginecológico por

medio de la estadificación de neoplasias, presentada durante esta sexagésima reunión de la Conferencia General, y recordando asimismo la presentación de la aplicación TNM para la estadificación del cáncer durante la quincuagésima novena reunión de la Conferencia General, que permite a los profesionales de este campo armonizar la comunicación sobre la estadificación del cáncer, y alienta a la Secretaría a que utilice los instrumentos de la TI de manera parecida en otras áreas de las aplicaciones nucleares;

11. Insta a la Secretaría a que siga estudiando la posibilidad de utilizar aceleradores para distintas aplicaciones de la tecnología de la radiación y a que facilite la realización de demostraciones y de actividades de capacitación para los Estados Miembros interesados;

12. Reconoce el éxito de la red VETLAB de laboratorios de diagnóstico de enfermedades pecuarias en lo relativo a la difusión del uso de técnicas nucleares para el diagnóstico y el control de enfermedades transfronterizas pecuarias y zoonóticas, como la enfermedad del virus del Ébola, la gripe aviar y la dermatosis nodular contagiosa en África, Asia y Europa, e insta a la Secretaría a que redoble esos esfuerzos;

13. Pide a la Secretaría que, en colaboración con los Estados Miembros interesados, siga desarrollando instrumentos apropiados y facilite a los Estados Miembros que lo soliciten servicios para la cartografía rápida y económica de la radiactividad en la superficie de la Tierra;

14. Insta a la Secretaría a que siga realizando actividades que contribuyan a asegurar y complementar la capacidad de producción de molibdeno 99/tecnecio 99m, también en los países en desarrollo, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros de molibdeno 99 a los usuarios de todo el mundo, e insta además a la Secretaría a que prosiga su labor de cooperación en pro de este objetivo con otras iniciativas internacionales tales como el Grupo de Alto Nivel sobre la Seguridad del Suministro de Radioisótopos Médicos, establecido por la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE;

15. Pide a la Secretaría que, cuando así lo soliciten los Estados Miembros interesados, preste asistencia técnica a las iniciativas que se están poniendo en marcha a nivel nacional y regional para establecer capacidades de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME, y que preste asistencia técnica para la transformación de las capacidades de producción existentes a fin de que utilicen métodos no basados en el UME, y que facilite la realización de actividades de capacitación, tales como talleres, para apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar la autosuficiencia en la producción local de radioisótopos para fines médicos;

16. Pide a la Secretaría que siga prestando a los Estados Miembros interesados que la soliciten, asistencia técnica en materia de producción de isótopos de uso médico;

17. Pide a la Secretaría que promueva los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a asegurar un acceso amplio a los reactores de investigación de fines múltiples existentes, con objeto de aumentar las operaciones y la utilización de los reactores de investigación, y pide además a la Secretaría que facilite la explotación segura, eficaz y sostenible de estas instalaciones;

18. Insta a la Secretaría a que siga ayudando a los Estados Miembros que estén estudiando establecer su primer reactor de investigación mediante el desarrollo de infraestructura de manera sistemática, completa y debidamente graduada, y a que proporcione directrices sobre las aplicaciones de los reactores de investigación para ayudar a las organizaciones de los Estados Miembros a adoptar decisiones fundamentadas que aseguren la viabilidad estratégica y la sostenibilidad de esos proyectos por largo tiempo;

19. Pide a la Secretaría que preste asistencia a los Estados Miembros interesados en el desarrollo de una infraestructura de seguridad y, cuando no existan, en el establecimiento de centros regionales de

capacitación y enseñanza en sus regiones para impartir capacitación especializada a los expertos nucleares y radiológicos, y pide a la Secretaría que para ello aproveche los servicios de instructores cualificados de países en desarrollo;

20. Insta a la Secretaría a que siga interactuando con las partes interesadas y a que aliente a la industria internacional del suministro de combustible a garantizar una provisión ininterrumpida y adecuada de combustibles para los reactores de investigación, incluido el combustible para los TRIGA;

21. Alienta a la Secretaría a que siga cooperando con el curso bienal sobre tecnologías de la radiación de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) y a que aumente su apoyo a la participación de candidatos de países en desarrollo;

22. Pide a la Secretaría que fortalezca las actividades del Organismo en el ámbito de la ciencia y la tecnología de la fusión en vista de los avances en la investigación sobre fusión nuclear en el ITER y en todo el mundo, y que siga adelante con las actividades de DEMO, ampliando su alcance y la participación en ellas en la medida de lo posible;

23. Reconociendo que los datos nucleares fiables son la base de todas las actividades relacionadas con la ingeniería y las ciencias nucleares, expresa su reconocimiento a la Secretaría por haber proporcionado datos nucleares fiables a los Estados Miembros durante más de 50 años y por haber desarrollado una aplicación para acceder a los datos nucleares por telefonía móvil, y la alienta a que siga prestando este servicio en el futuro;

24. Pide el apoyo del Organismo en la formulación de directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros;

25. Alienta a la Secretaría a que siga fortaleciendo la asociación del OIEA con la OMS, y a que estudie la posibilidad de establecer una cooperación más formalizada, por ejemplo una entidad o un programa conjunto de la OMS y el OIEA;

26. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia mediante la creación de capacidad para la garantía de la calidad en la fabricación de radiofármacos y la utilización de la tecnología de la radiación en la industria y difundiendo directrices sobre la tecnología de la radiación que se basen en las normas internacionales de garantía de calidad;

27. Alienta a los Estados Miembros a que hagan uso de los mecanismos de examen por homólogos existentes en la medicina radiológica para reforzar el diagnóstico de calidad y el tratamiento de los pacientes;

28. Pide a la Secretaría que, junto con los Estados Miembros, despliegue esfuerzos para desarrollar instalaciones de irradiación industriales, por ejemplo, aceleradores de electrones y sus accesorios, para su uso, entre otras cosas, en las prácticas de atención de la salud, el mejoramiento de cultivos, la conservación de alimentos, aplicaciones industriales, el saneamiento y la esterilización, y pide además que se preste apoyo técnico para el uso de reactores de investigación en la producción de radiofármacos y radioisótopos industriales;

29. Pide asimismo que las actividades solicitadas a la Secretaría en la presente resolución se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos; y

30. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima primera reunión ordinaria (2017) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

2.

Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o la erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria, el dengue, el zika y otras enfermedades

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(44)/RES/24, titulada “Atención de las necesidades humanas inmediatas” y su resolución GC(58)/RES/13, titulada “Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria, el dengue y otras enfermedades”,
- b) Tomando nota de las decisiones adoptadas por la Cumbre de la Unión Africana en su decimoquinta reunión ordinaria, celebrada en Kampala (Uganda) del 25 al 27 de julio de 2010, sobre el examen quinquenal del Llamamiento de Abuja a la acción urgente para dar acceso universal a los servicios relacionados con el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en África (Llamamiento de Abuja); reafirmando los compromisos contraídos en la Cumbre Extraordinaria sobre el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, así como en virtud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria, y decidiendo prorrogar el Llamamiento de Abuja a 2015 para que coincida con el logro de los ODM,
- c) Acogiendo con satisfacción la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular las metas pertinentes del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 para garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- d) Valorando positivamente la importante función que desempeñan las aplicaciones nucleares en la atención de las necesidades humanas,
- e) Consciente de que la labor realizada por el Organismo en la esfera de las ciencias y las aplicaciones nucleares en el sector no eléctrico contribuye al desarrollo sostenible, sobre todo con programas destinados a mejorar la calidad de vida en diversas formas, entre otras mejorando la salud humana,
- f) Reconociendo el éxito de la aplicación integrada zonal de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la erradicación y/o eliminación de la mosca tsetse, las polillas, la mosca de la fruta y otros insectos de importancia económica,
- g) Observando con preocupación que aproximadamente 3 200 millones de personas siguen corriendo el riesgo de contraer malaria, transmitida por los mosquitos, y que solamente en 2015 se produjeron, según las estimaciones, 214 millones de nuevos casos de malaria y 438 000 muertes, principalmente en África, lo que constituye un obstáculo importante a la erradicación de la pobreza en África,
- h) Observando que el parásito de la malaria ha seguido desarrollando resistencia a los medicamentos y que los mosquitos han seguido desarrollando resistencia a los insecticidas, y que se prevé que la TIE se aplique en condiciones específicas para complementar a otras tecnologías, de acuerdo con la estrategia de regresión de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprendida la gestión integrada de vectores, que consiste en no depender de un único método para controlar la malaria,
- i) Observando con profunda preocupación que el dengue, transmitido por mosquitos, se ha convertido en los últimos años en un importante problema de salud pública a escala internacional debido a la creciente propagación de especies de mosquitos invasores, con 2 500 millones de personas que viven en 128 países donde puede transmitirse el virus del dengue, y

que los mosquiteros impregnados de insecticida no son eficaces para combatirlo ya que los vectores están activos durante el día y se necesitan urgentemente otras tácticas de control,

j) Observando con preocupación el aumento del chikungunya, transmitido por mosquitos, en la región de América Latina y el Caribe, y que actualmente no se dispone de tratamiento para esta enfermedad que transmiten los mosquitos,

k) Observando con preocupación el brote del virus del Zika en el continente americano, que ha estado muy relacionado con niños nacidos con trastornos neurológicos graves, como la microcefalia congénita, y que llevó a la OMS a declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional el 1 de febrero de 2016, y que hasta la fecha no existen medicamentos ni vacunas a escala mundial eficaces para tratar o prevenir el virus del Zika,

l) Tomando nota de que el Plan Temático para el Desarrollo y la Aplicación de la Técnica de los Insectos Estériles (TIE) y Métodos Afines para el Control Genético y Biológico de Mosquitos Transmisores de Enfermedades, organizado por el Organismo y celebrado en Viena del 16 al 20 de junio de 2014, recomendó que el Organismo invirtiera en apoyar el control de especies de mosquitos vectores financiando de forma constante el desarrollo de la TIE y otros métodos genéticos y ecológicos afines,

m) Observando que la eliminación de los mosquitos transmisores de enfermedades por medio de la TIE será adecuada sobre todo en las zonas urbanas, donde el rociado aéreo con insecticidas está prohibido o no se recomienda, y que se precisa un enfoque zonal, lo que representa un complemento innovador y posiblemente potente de los programas comunitarios existentes,

n) Acogiendo con agrado el hecho de que las actividades de I+D relacionadas con los mosquitos transmisores de la malaria y de otras enfermedades, que comenzaron con la inauguración del laboratorio del Organismo especializado en mosquitos en Seibersdorf el 26 de junio de 2003, prosiguieron en el último bienio,

o) Tomando nota del carácter prioritario concedido a la renovación del Laboratorio de Lucha contra Plagas de Insectos en Seibersdorf en el marco de la estrategia ReNuAL — *Estrategia para la renovación de los laboratorios de ciencias y aplicaciones nucleares del OIEA en Seibersdorf* (GOV/INF/2014/11),

p) Observando con reconocimiento el interés demostrado por algunos donantes en las actividades de I+D relativas a la TIE para luchar contra los mosquitos transmisores de la malaria, el dengue, el zika y otras enfermedades, y el apoyo de estos al respecto, y

q) Reconociendo con aprecio el apoyo del Organismo al desarrollo de la TIE para el control de los mosquitos transmisores de virus transmitidos por artrópodos, tal como se describe brevemente en el informe del Director General contenido en el anexo 3 del documento GC(60)/5,

1. Pide al Organismo que prosiga e intensifique, mediante las actividades antes mencionadas, las investigaciones que sean necesarias, tanto en el laboratorio como sobre el terreno, a fin de poder perfeccionar y validar el uso de la TIE para la gestión integrada de los mosquitos transmisores de la malaria, el dengue, el zika y otras enfermedades;

2. Pide al Organismo que incorpore cada vez más en el programa de investigación a los institutos científicos y de investigación de los Estados Miembros en desarrollo con el fin de asegurar su participación y, a la larga, lograr que los países afectados se sientan identificados con el programa;

3. Pide al Organismo que intensifique los esfuerzos para crear y transferir sistemas más eficientes de separación por sexos que permitan retirar por completo los mosquitos hembra de las instalaciones de producción y elaborar métodos rentables para soltar y observar a los machos estériles sobre el terreno;
4. Pide además al Organismo que asigne recursos suficientes y atraiga fondos extrapresupuestarios a fin de posibilitar la ampliación del programa de investigación sobre los mosquitos, el espacio de laboratorio/oficinas y la dotación de personal;
5. Pide al Organismo que refuerce la creación de capacidad y de redes en América Latina, Asia y África mediante proyectos regionales de CT y que respalde los proyectos sobre el terreno para luchar contra los mosquitos *Aedes* y *Anopheles* mediante proyectos nacionales de CT para evaluar el potencial de la TIE como táctica eficaz de control de los mosquitos transmisores de enfermedades;
6. Invita al Organismo a adoptar la medida recomendada por los expertos del Plan Temático para el Desarrollo y la Aplicación de la Técnica de los Insectos Estériles (TIE) y Métodos Afines para el Control Genético y Biológico de Mosquitos Transmisores de Enfermedades, organizado en junio de 2014 en Viena por el Organismo a fin de invertir en el apoyo al control de las especies de mosquitos vectores, financiando de forma constante el desarrollo de la TIE y otros métodos genéticos y ecológicos afines;
7. Insta a los Estados Miembros a que apoyen la renovación del Laboratorio de Lucha contra Plagas de Insectos en Seibersdorf, que aumentará el espacio dedicado a las actividades sobre los mosquitos, en rápida expansión, y a que hagan contribuciones financieras en apoyo del programa de investigación del laboratorio;
8. Pide a la Secretaría que siga solicitando recursos extrapresupuestarios, entre otros a través de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA, para poder desplegar mayores esfuerzos a fin de validar sobre el terreno el conjunto de elementos de la TIE para combatir los mosquitos transmisores de enfermedades mediante un proyecto operacional sobre el terreno; y
9. Pide al Director General que presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión (2018).

3.

Apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC)

La Conferencia General.

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre el apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC),
- b) Reconociendo que el principal objetivo de la UA-PATTEC es erradicar la mosca tsetse y la tripanosomiasis mediante la creación de zonas libres de la mosca tsetse y la tripanosomiasis sostenibles, por medio de diversas técnicas de supresión y erradicación, asegurando al mismo tiempo que las superficies de tierra recuperadas sean explotadas de forma sostenible y económica, contribuyendo así a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria,
- c) Reconociendo que los programas de control de la mosca tsetse y la tripanosomiasis son actividades complejas y difíciles desde el punto de vista logístico que requieren enfoques flexibles, innovadores y adaptables para la prestación de apoyo técnico,

- d) Reconociendo que la mosca tsetsé y el problema de la tripanosomiasis que causa van en aumento y constituyen uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita el desarrollo rural sostenible y causa, por tanto, mayor pobreza e inseguridad alimentaria,
- e) Reconociendo que, aunque en la actualidad el número de casos anuales notificados de tripanosomiasis africana humana es inferior a los 4000, siendo este el nivel más bajo desde hace varias décadas, la tripanosomiasis animal sigue afectando a millones de cabezas de ganado cada año y constituye un obstáculo al desarrollo rural para decenas de millones de personas que viven en comunidades rurales en 39 países africanos, en su mayoría Estados Miembros del Organismo,
- f) Reconociendo la importancia del desarrollo de sistemas de producción pecuaria más eficientes en las comunidades rurales afectadas por la mosca tsetsé y la tripanosomiasis a fin de reducir la pobreza y el hambre y como base para la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico,
- g) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (hoy, Unión Africana) para librar a África de la mosca tsetsé, y sobre un plan de acción para la aplicación de la UA-PATTEC,
- h) Reconociendo la labor inicial del Organismo en el marco de su Programa Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra la mosca tsetsé y la prestación de asistencia por conducto de proyectos sobre el terreno, con el apoyo del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo, relativos a la integración de la TIE contra la mosca tsetsé en los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar el problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis de manera sostenible,
- i) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetsé cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un enfoque de gestión integrada zonal de plagas,
- j) Acogiendo con agrado la estrecha colaboración que mantiene la Secretaría con la UA-PATTEC, en consulta con otras organizaciones de las Naciones Unidas con un mandato especializado, para aumentar la concienciación sobre el problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis, organizar cursos regionales de capacitación y prestar, a través del programa de cooperación técnica y el programa del presupuesto ordinario del Organismo, asistencia operativa a actividades de proyectos sobre el terreno, así como asesoramiento en relación con la gestión de proyectos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo de proyectos nacionales y subregionales de la UA-PATTEC,
- k) Acogiendo con satisfacción la aprobación, el 12 de diciembre de 2012, del Plan Estratégico de la UA-PATTEC para el período 2012-2018 y aguardando con interés su aplicación efectiva,
- l) Acogiendo con agrado los progresos realizados por la UA-PATTEC para dar una participación cada vez mayor, además de a organizaciones internacionales como el Organismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), también a organizaciones no gubernamentales y al

sector privado, en el tratamiento del problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis, y con el fin de promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS),

m) Acogiendo con agrado los progresos realizados en el proyecto de erradicación de la mosca tsetsé que, con el apoyo del Organismo, está llevando a cabo el Instituto Nacional para el Control y la Erradicación de la Mosca Tsetsé y la Tripanosomiasis (NICETT) en la zona meridional del valle del Rift, en Etiopía, y los progresos realizados en la erradicación de la mosca tsetsé en la región de Niayes, en el Senegal,

n) Valorando las contribuciones realizadas por diversos Estados Miembros y organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo del tratamiento del problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis en África Occidental, especialmente las contribuciones realizadas por los Estados Unidos de América a través de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos en apoyo de proyectos para el control de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis en el Senegal y Burkina Faso,

o) Reconociendo la estrecha colaboración que mantienen la Secretaría y el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo sobre la Ganadería en las Zonas Subhúmedas (CIRDES) de Bobo-Dioulasso (Burkina Faso), que es el primer centro colaborador del OIEA en África en relación con el “Uso de la técnica de los insectos estériles para la gestión integrada zonal de poblaciones de mosca tsetsé”,

p) Acogiendo con agrado los esfuerzos desplegados por el Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura en apoyo de la UA-PATTEC,

q) Viendo con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Secretaría para abordar y eliminar los obstáculos a la aplicación de la TIE contra la mosca tsetsé en los Estados Miembros africanos mediante la investigación aplicada y la elaboración de métodos, tanto a nivel interno como a través del mecanismo de los proyectos coordinados de investigación del Organismo, y

r) Agradeciendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, tal como se describe en el informe presentado por el Director General en el anexo 1 del documento GC(60)/5,

1. Insta a la Secretaría a que siga concediendo alta prioridad al desarrollo agrícola en los Estados Miembros y a que redoble sus esfuerzos por crear capacidad y desarrollar más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetsé en el África Subsahariana;

2. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetsé, destacando al mismo tiempo la importancia de aplicar un enfoque basado en las necesidades a la investigación aplicada y al desarrollo y la validación de métodos en apoyo de los proyectos operacionales sobre el terreno;

3. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados, mantenga la financiación mediante el presupuesto ordinario y el Fondo de Cooperación Técnica para la asistencia coherente a los proyectos operacionales sobre el terreno relativos a la TIE, e incremente su apoyo a las actividades de I+D en los Estados Miembros africanos y la transferencia de tecnología a esos Estados Miembros con el fin de complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar zonas libres de la mosca tsetsé;

4. Pide a la Secretaría que apoye a los Estados Miembros por medio de proyectos de cooperación técnica sobre la recopilación de datos de referencia, la elaboración de propuestas de proyecto completas y la ejecución de proyectos operacionales de erradicación de la mosca tsetse respaldados por expertos *in situ*, dando prioridad a poblaciones de moscas tsetse aisladas genéticamente;
5. Alienta al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y a la División Mixta FAO/OIEA a que sigan trabajando estrechamente con la UA-PATTEC en las esferas de colaboración acordadas, conforme a lo especificado en el memorando de entendimiento entre la Comisión de la Unión Africana y el Organismo, firmado en noviembre de 2009;
6. Subraya la necesidad de que prosigan los esfuerzos armonizados y sinérgicos del Organismo y otros asociados internacionales, particularmente la FAO y la OMS, con el fin de prestar apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a los Estados Miembros mediante el suministro de orientaciones y la garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos de la UA-PATTEC nacionales y subregionales sólidos y viables;
7. Pide al Organismo y otros asociados que intensifiquen la creación de capacidad en los Estados Miembros para adoptar decisiones fundamentadas sobre la elección de las estrategias relativas a la mosca tsetse y la tripanosomiasis y la integración económicamente eficaz de las operaciones de aplicación de la TIE en las campañas de gestión integrada zonal de plagas;
8. Insta a la Secretaría y otros asociados a que sigan creando capacidad y a que estudien las posibilidades de las asociaciones público-privadas para el establecimiento y la explotación de centros de cría en masa de moscas tsetse al objeto de proporcionar de manera eficaz en función del costo grandes cantidades de machos estériles de la mosca para distintos programas sobre el terreno;
9. Alienta a los países que han seleccionado una estrategia relativa a la mosca tsetse y la tripanosomiasis con un componente de TIE a que se centren inicialmente en las actividades sobre el terreno, entre ellas las sueltas de machos estériles importados de centros de producción en masa, como en el caso del fructífero proyecto de erradicación en el Senegal;
10. Alienta al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y a la División Mixta FAO/OIEA a que sigan apoyando la UA-PATTEC; y
11. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima primera reunión ordinaria (2017) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

4.

Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia

La Conferencia General

- a) Recordando la sección 4 de la resolución GC(58)/RES/13, titulada “Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia”, y resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Reconociendo que el abastecimiento de agua potable suficiente y limpia para toda la humanidad es de vital importancia, como se destacó en el Programa 21 de la Cumbre de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente, celebrada en 1992, y en la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil), y más recientemente en el Objetivo 6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a través del debate para aplicar el Acuerdo de París aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP21) en diciembre de 2015, y en el documento final Llamamiento de Rabat “Agua para África” de la Conferencia Internacional sobre Agua y Clima: “La seguridad del agua por una justicia climática”, que tiene por objetivo garantizar una mayor integración del agua en el programa sobre el clima antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP22), cuya celebración está prevista en Marruecos en noviembre de 2016,

c) Observando que la escasez de agua potable es motivo de creciente preocupación en muchas regiones del mundo, debido al crecimiento demográfico, al aumento de la urbanización y la industrialización, y a los efectos del cambio climático,

d) Subrayando la urgente necesidad de cooperación regional e internacional para ayudar a resolver el grave problema de la escasez de agua potable, en particular mediante la desalación de agua de mar,

e) Reconociendo que algunos Estados Miembros han manifestado interés en participar en actividades relacionadas con la desalación de agua de mar mediante la energía nuclear,

f) Observando que la desalación de agua de mar mediante la energía nuclear ha quedado satisfactoriamente demostrada mediante diversos proyectos realizados en algunos Estados Miembros tanto en el caso del agua potable como del agua de servicio empleada en centrales, y que es en general rentable, y reconociendo al mismo tiempo que los aspectos económicos de la aplicación dependerán de los factores específicos de cada emplazamiento,

g) Tomando nota con reconocimiento de las distintas actividades realizadas por la Secretaría en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesados, como se indica en el informe del Director General que figura en el documento GC(60)/5,

h) Tomando nota de la reciente ampliación del ámbito de acción del Grupo de Trabajo Técnico sobre Desalación Nuclear (TWG-ND) para que abarque la gestión integrada de los recursos hídricos y, más concretamente, el uso eficiente del agua en las instalaciones nucleares,

i) Observando que la Secretaría publicó en 2015 el documento IAEA-TECDOC-1753, que documenta los resultados del proyecto coordinado de investigación (PCI) sobre nuevas tecnologías para la desalación de agua de mar mediante la energía nuclear, y observando también que se ha avanzado en la elaboración de un informe que proporcione orientación general sobre las opciones de cogeneración y además evalúe los aspectos económicos relacionados con esas opciones, y los informes titulados “Opportunities for Cogeneration with Nuclear Energy” e “Industrial Applications of Nuclear Energy” (en fase de publicación),

j) Tomando nota además la presentación de una nueva versión del Programa de Evaluación Económica de la Desalación (DEEP) 5.1, en enero de 2015, que incluye una nueva opción para el análisis de sensibilidad y la comparación de casos, así como una función optimizada para una mayor rapidez y facilidad de acceso, y de la presentación de una versión actualizada del conjunto de instrumentos sobre desalación nuclear,

k) Observando que el PCI sobre el empleo de sistemas avanzados de desalación a baja temperatura para prestar apoyo a las centrales nucleares y a las aplicaciones no eléctricas está avanzando según lo previsto, con la celebración de dos reuniones para coordinar las investigaciones en 2014 y 2015,

l) Recordando con reconocimiento que el Organismo ha creado un programa destinado a ayudar a los países en desarrollo a abordar cuestiones relacionadas con aspectos económicos, de seguridad y de fiabilidad, y las medidas técnicas de resistencia a la proliferación en la utilización de reactores de pequeña y mediana potencia (SMR) para la producción de agua potable, y

m) Tomando nota de los esfuerzos del Director General en la búsqueda de fondos adicionales para la desalación nuclear,

1. Pide al Director General que prosiga las consultas y fortalezca la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, los órganos de desarrollo de ámbito regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en cuanto a las actividades relativas a la desalación de agua de mar mediante la energía nuclear;

2. Alienta al TWG-ND a que siga desempeñando sus funciones como foro de asesoramiento y examen de las actividades de desalación nuclear;

3. Destaca la necesidad de la cooperación internacional en la planificación y ejecución de programas de demostración de la desalación nuclear mediante proyectos nacionales y regionales abiertos a la participación de todos los países interesados;

4. Pide al Director General que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) siga celebrando talleres regionales de capacitación y reuniones técnicas, utilice otros mecanismos disponibles para difundir información sobre la desalación nuclear y la gestión del agua mediante SMR y lleve a cabo nuevas actividades encaminadas a definir mejor la forma en que los reactores existentes pueden ofrecer opciones de cogeneración;

b) publique un informe técnico que aborde las responsabilidades de proveedores y usuarios que participen en proyectos de desalación nuclear y evalúe los diferentes escenarios para la cogeneración; e

c) incremente las actividades de la Secretaría en la esfera de la creación de capacidad (incluidas la capacitación y enseñanza) sobre proyectos de desalación nuclear a fin de colmar la brecha entre usuarios, proveedores, explotadores y reguladores;

5. Invita al Director General a que recaude fondos de fuentes extrapresupuestarias para catalizar y contribuir a la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con la desalación y la cogeneración nucleares, y el desarrollo de SMR innovadores;

6. Pide al Director General que tome nota de la gran prioridad que un número creciente de Estados Miembros interesados conceden a la desalación nuclear de agua de mar en el proceso de elaboración del Programa y Presupuesto del Organismo; y

7. Pide además al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión ordinaria (2018) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

5.

**Fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros
en la esfera de la alimentación y la agricultura**

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(58)/RES/13.A.5, GC(56)/RES/12.A.4, GC(54)/RES/10.A.4 y GC(52)/RES/12.A.5, tituladas “Fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura”, así como su resolución GC(51)/RES/14, titulada “Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares”,
- b) Reconociendo el papel fundamental del desarrollo de la agricultura en la aceleración del avance hacia varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular para acabar con el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y promover la agricultura sostenible,
- c) Reconociendo que las principales tendencias mundiales que configurarán el desarrollo de la agricultura a mediano plazo son: el aumento de la demanda de alimentos, la persistencia de la inseguridad alimentaria, la malnutrición y el impacto del cambio climático,
- d) Observando que el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático reconoce la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y las especiales vulnerabilidades de los sistemas de producción de alimentos ante las consecuencias negativas del cambio climático,
- e) Observando que, según la publicación de la FAO *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015*, el hambre sigue siendo un desafío cotidiano para 795 millones de personas en el mundo, 780 millones de las cuales viven en las regiones en desarrollo,
- f) Observando los beneficios de la aplicación pacífica de las técnicas nucleares en la alimentación y la agricultura, y la importancia de facilitar tecnologías apropiadas, particularmente a los Estados Miembros en desarrollo,
- g) Agradeciendo la labor de la División Mixta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Organismo Internacional de Energía Atómica (la División Mixta FAO/OIEA), dedicada al desarrollo y la aplicación de técnicas nucleares y conexas en la alimentación y la agricultura, y acogiendo con agrado la reafirmación del compromiso de ambas organizaciones con la alianza de larga data existente entre ellas mediante la firma por el Organismo y la FAO en 2013 de unos arreglos revisados relativos a la labor de la División,
- h) Afirmando la sinergia y la contribución de la alianza singular entre la FAO y el Organismo por medio de la División Mixta FAO/OIEA a la seguridad alimentaria mundial y al desarrollo sostenible de la agricultura,
- i) Observando que el Marco Estratégico de la FAO se centra en cinco objetivos estratégicos que tienen por finalidad racionalizar sus prioridades, resultados y asignación de recursos para acelerar la erradicación del hambre, la malnutrición, la pobreza y la utilización sostenible de los recursos naturales,
- j) Expresando agradecimiento por la labor realizada por los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf y observando la importancia de disponer de

laboratorios adecuados para los fines previstos que cumplan las normas de salud y seguridad, y cuenten con la infraestructura apropiada,

k) Reconociendo la importancia de las capacidades de nivel 3 de bioseguridad del Organismo (BSL3) en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros por controlar las enfermedades de los animales y zoonóticas transfronterizas, y apreciando la buena cooperación con las autoridades austríacas, en particular con la Agencia Austríaca de Salud e Inocuidad de los Alimentos (AGES), que permite el acceso y la utilización sin restricciones de su nueva instalación de BSL3, y acogiendo con agrado la consideración por el Organismo de la posibilidad de crear una ampliación propiedad del OIEA de la instalación existente,

l) Elogiando a la Secretaría por el eficaz apoyo que presta a los Estados Miembros para combatir enfermedades de los animales y zoonóticas emergentes y reemergentes como la peste de los pequeños rumiantes, la fiebre porcina, la fiebre aftosa, la enfermedad por el virus del Ébola, la gripe aviar, la fiebre catarral ovina (“lengua azul”) y la dermatosis nodular contagiosa en África, Asia y Europa,

m) Elogiando a la Secretaría por haber reforzado la Red VETLAB de laboratorios nacionales de diagnóstico veterinario en África, Asia y Europa,

n) Observando los esfuerzos desplegados por la Secretaría en lo relativo a la creación de capacidad nacional y regional en materia de caracterización genética de animales dirigida a la cría de animales para el desarrollo sostenible en el contexto de la resistencia a las enfermedades y de la tolerancia al cambio climático y del apoyo al Plan de acción mundial sobre los recursos zoonéticos,

o) Observando los esfuerzos desplegados por la Secretaría en lo relativo al reconocimiento y la inclusión de piensos y forrajes no tradicionales menos conocidos, residuos de cultivo y subproductos de la industria para el incremento sostenible de la producción de alimentos de origen animal,

p) Tomando nota con agradecimiento la erradicación de la mosca mediterránea de la fruta (moscamed) de 300 000 hectáreas en Guatemala, lo que facilita la exportación de frutas y verduras frescas a los Estados Unidos de América y a otros mercados internacionales libres de la moscamed,

q) Celebrando el apoyo prestado por el Organismo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis (UA-PATTEC), que está alcanzando excelentes progresos en la erradicación de la mosca tsetse de la región de Niayes del Senegal y fomentando la supresión de la mosca tsetse y de la enfermedad que transmite en varios Estados Miembros afectados, entre otros lugares en 10 000 km² de la zona meridional del valle del Rift, en Etiopía, lo que permite aumentar el ganado productivo y abre oportunidades al desarrollo agrícola y rural sostenible, con el consiguiente beneficio para miles de agricultores,

r) Agradeciendo el gran logro de la División Mixta FAO/OIEA y del programa de cooperación técnica del Organismo que supone el desarrollo de variedades de trigo mutantes con resistencia a la Ug99, una roya negra del tallo de ese cereal,

s) Elogiando al Organismo y a la FAO por otorgar conjuntamente premios y premios por logros meritorios a cultivadores e institutos de los Estados Miembros en reconocimiento de sus resultados excepcionales en la mejora por inducción de mutaciones y sus aportaciones a la seguridad alimentaria mundial,

- t) Elogiando al Organismo por su papel esencial en la era posterior a la peste bovina, comprendidas sus contribuciones al secuestro del virus de dicha peste de centros de diagnóstico, de producción y de almacenamiento de vacunas, y al mantenimiento de capacidades mundiales de diagnóstico y conocimientos especializados, así como por su apoyo a la creación de capacidad nacional y regional, que mejora los estudios epidemiológicos y la gestión de datos, y la creación de las redes correspondientes para combatir y eliminar otras enfermedades del ganado y zoonóticas,
- u) Elogiando al Organismo por su función ejemplar en la mejora de la respuesta a emergencias nucleares en la esfera de la alimentación y la agricultura, y por su adaptación de las tecnologías nucleares y conexas en este sentido,
- v) Celebrando la labor de I+D impulsada por la demanda que se lleva a cabo en los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf, relativa al desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) contra los mosquitos transmisores de enfermedades, el empleo de las técnicas isotópicas en el control de la erosión de los suelos, la gestión de la tierra y el agua, la agricultura climáticamente inteligente, la reducción de la emisiones de gases de efecto invernadero, la trazabilidad de los alimentos y el control de los contaminantes para mejorar la seguridad y la calidad alimentarias, la investigación de vacunas irradiadas para animales y la aplicación de isótopos estables como tecnologías de rastreo y en la mejora de las aplicaciones para el diagnóstico de las enfermedades de los animales,
- w) Celebrando el apoyo de la Secretaría a 65 países africanos, asiáticos, europeos y latinoamericanos en la elaboración de estrategias de conservación del suelo mediante técnicas de radionucleidos de precipitación radiactiva para garantizar una producción agrícola sostenible y atenuar las repercusiones del cambio climático,
- x) Acogiendo complacida las actividades de investigación impulsada por la demanda sobre instrumentos de comunicación para mejorar la adopción de decisiones en la gestión del agua utilizada en la agricultura, y la nueva plataforma de visualización destinada a la preparación y respuesta en caso de emergencia en las esferas de la alimentación y la agricultura, y
- y) Reconociendo que la demanda de asistencia técnica por parte de los Estados Miembros en la esfera de las aplicaciones nucleares en la alimentación y la agricultura sigue siendo grande, como lo demuestra el apoyo científico y técnico de la División Mixta FAO/OIEA a 278 proyectos nacionales, regionales e interregionales de cooperación técnica y a 28 proyectos coordinados de investigación,
1. Insta a la Secretaría a seguir ampliando, de forma integrada y holística, sus esfuerzos por abordar, entre otras cosas, la inseguridad alimentaria en los Estados Miembros, y a aumentar aún más su contribución al crecimiento de la productividad y la sostenibilidad agrícolas mediante el desarrollo y la aplicación integrada de la ciencia y la tecnología nucleares;
 2. Alienta a la Secretaría, y en particular a la División Mixta FAO/OIEA, a seguir desempeñando su papel singular en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para utilizar las técnicas nucleares y otras técnicas conexas con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible mediante la cooperación internacional en actividades de investigación, capacitación y divulgación;
 3. Insta a la Secretaría a abordar las consecuencias del cambio climático en la alimentación y la agricultura mediante la utilización de las tecnologías nucleares, dando la prioridad a la adaptación a los efectos del cambio climático y su atenuación, entre otras maneras, en la gestión del suelo y el

agua, por medio de la elaboración de conjuntos de instrumentos y tecnológicos que creen resiliencia en los suelos y afronten la degradación de las tierras, y pide a la Secretaría que lleve a cabo nuevas actividades para hacer frente a los retos del cambio climático bajo el encabezamiento temático de “agricultura climáticamente inteligente”;

4. Alienta a la Secretaría a que, habida cuenta de la tendencia mundial de la resistencia antimicrobiana y de sus consecuencias en la salud humana y de los animales, se sume a los esfuerzos de la comunidad internacional para afrontar la preocupación por la resistencia antimicrobiana mundial, por ejemplo, investigando el fenómeno con métodos/instrumentos nucleares/de origen isotópico y técnicas moleculares;

5. Insta a la División Mixta FAO/OIEA a que siga desarrollando redes de laboratorios para fortalecer el apoyo al control y la erradicación de las enfermedades transfronterizas de los animales (tales como VETLAB) y a la inocuidad de los alimentos, incluida la aplicación de técnicas nucleares y no nucleares adecuadas y competitivas para mejorar la salud de los animales y la inocuidad de los alimentos, y a que, con la participación de múltiples interesados, refuerce los programas nacionales y mejore las redes de laboratorios;

6. Pide a la Secretaría que refuerce la creación de capacidad para los Estados Miembros, también en la tarea de hacer frente a las enfermedades de los animales y zoonóticas transfronterizas que pueden llegar a constituir una bioamenaza para las personas y sus medios de vida si se produjese una liberación accidental o deliberada en el medio ambiente, y alienta al Organismo a que, en consulta con los Estados Miembros, siga considerando la posibilidad de una ampliación propiedad del OIEA del laboratorio de BSL3 de la AGES existente a fin de reforzar la creación de capacidad en los Estados Miembros para afrontar estas amenazas mundiales;

7. Alienta a la División Mixta FAO/OIEA, comprendidos los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf, a que prosiga su valiosa labor de impartir capacitación y prestar servicios basándose en la demanda y en materia de I+D;

8. Pide a la Secretaría que trabaje en pro de la renovación de los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf, junto con las demás entidades programáticas de los laboratorios del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares, a fin de asegurarse de que unos laboratorios plenamente idóneos también estén en el futuro estén en condiciones óptimas de prestar asistencia a las actividades de investigación y desarrollo de los Estados Miembros;

9. Insta a la Secretaría a que siga reforzando sus actividades relativas a la alimentación y la agricultura mediante iniciativas de creación de capacidad a nivel interregional, regional y nacional, y a que acelere aún más la transferencia sostenible de tecnología a los Estados Miembros en desarrollo;

10. Expresa su agradecimiento por las contribuciones financieras y extrapresupuestarias de los Estados Miembros y de otros interesados en apoyo, entre otras cosas, del programa de alimentación y agricultura del Organismo, y alienta a los Estados Miembros a que sigan contribuyendo, particularmente mediante la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos, a las actividades relativas a la alimentación y la agricultura, y a que continúen apoyando esas actividades mediante la financiación de proyectos que aumenten aún más la productividad agrícola, protegiendo al mismo tiempo unos recursos naturales cada vez más escasos;

11. Insta a la Secretaría a seguir intensificando sus esfuerzos por conseguir financiación extrapresupuestaria para la mejora y modernización de la infraestructura y el equipo de los laboratorios de Seibersdorf, especialmente de los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA, a fin de que puedan atender las necesidades crecientes y en constante evolución de los

Estados Miembros, y, específicamente, alienta a los Estados Miembros a que hagan contribuciones en apoyo del proyecto ReNuAL+;

12. Insta a la Secretaría a que, en sus esfuerzos por movilizar recursos para el proyecto ReNuAL, aproveche la amplia experiencia de la FAO en la movilización de recursos extrapresupuestarios, y alienta a la Secretaría a que asegure la estrecha colaboración de funcionarios competentes de la FAO con el personal del Organismo en esa labor;

13. Alienta a la Secretaría a fortalecer más su alianza con la FAO y a seguir ajustando y adaptando sus servicios de desarrollo de tecnología, creación de capacidad y transferencia de tecnología en respuesta a las demandas y necesidades de los Estados Miembros en materia de alimentación y agricultura, especialmente a la luz de los objetivos estratégicos de la FAO;

14. Valora las continuas actividades realizadas por la Secretaría en relación con la preparación y respuesta para casos de emergencias nucleares y radiológicas, especialmente en lo que respecta a las contramedidas agrícolas y las estrategias de restauración para mitigar los efectos inmediatos y a más largo plazo de la contaminación por radionucleidos, e insta a la Secretaría a elaborar tecnologías, manuales, protocolos y orientaciones para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de hacer frente a la contaminación por radionucleidos en la esfera de la alimentación y la agricultura;

15. Alienta a la División Mixta FAO/OIEA a seguir respondiendo a las principales tendencias mundiales que influyen en el desarrollo agrícola a fin de aumentar, en la mayor medida posible, la resiliencia de los medios de subsistencia a las amenazas y crisis que afectan a la agricultura, incluidas la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;

16. Insta a la Secretaría a redoblar sus esfuerzos por conseguir financiación extrapresupuestaria para reforzar sus actividades de investigación sobre la preparación y respuesta para casos de emergencia nuclear, centrándose especialmente en la esfera de la alimentación y la agricultura; y

17. Pide al Director General que informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión ordinaria (2018).

6.

Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del Organismo en Seibersdorf

La Conferencia General

- a) Recordando el párrafo 9 de la resolución GC(55)/RES/12.A.1, en la que la Conferencia General exhortaba a la Secretaría a realizar esfuerzos, conjuntamente con los Estados Miembros, para modernizar los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del Organismo en Seibersdorf, asegurando así los máximos beneficios para los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo,
- b) Recordando además otras resoluciones en las que se plantea la necesidad de que los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf sean plenamente adecuados para los fines previstos (como la resolución GC(56)/RES/12.A.2, relativa al desarrollo de la técnica de los insectos estériles para la erradicación y/o la reducción de los mosquitos transmisores de la malaria; la resolución GC(57)/RES/12.A.3, relativa al apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetsé y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC); la resolución GC(56)/RES/12.A.4, sobre el

fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura; la resolución GC(57)/RES/9.13, relativa a la preparación y respuesta para casos de incidentes y emergencias nucleares y radiológicos; y la resolución GC(57)/RES/11, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo),

- c) Reconociendo el creciente número de aplicaciones, con beneficios económicos y ambientales, de las tecnologías nucleares y las tecnologías de la radiación en una amplia variedad de esferas, la función vital que desempeñan los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf en la demostración y el desarrollo de nuevas tecnologías y su despliegue en los Estados Miembros, y el extraordinario aumento de los cursos de capacitación conexos y la prestación de servicios técnicos de los últimos años,
- d) Reconociendo con agradecimiento la destacada función a escala mundial de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf en el establecimiento de redes mundiales de laboratorios en varias esferas, como las redes de control de enfermedades de los animales que reciben apoyo por conducto de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos, la iniciativa Fondo de Renacimiento Africano (ARF) y otras numerosas iniciativas,
- e) Reconociendo además que los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf necesitan con urgencia una modernización para responder a la gama y la complejidad cambiantes de las solicitudes que reciben y a las crecientes demandas de los Estados Miembros, y para mantenerse al nivel de adelantos tecnológicos cada vez más rápidos,
- f) Poniendo de relieve la importancia de disponer de unos laboratorios adecuados para los fines previstos que cumplan las normas de salud y seguridad y que tengan la infraestructura apropiada,
- g) Apoyando la iniciativa del Director General relativa a la modernización de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, anunciada en la declaración que formuló en la quincuagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General,
- h) Recordando la resolución GC(56)/RES/12.A.5 y, específicamente, el párrafo 4, en el que la Conferencia General solicitó a la Secretaría que “[elaborase] un plan de acción estratégico global para la modernización de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, que [estableciese] un concepto y una metodología para el programa de modernización a corto, medio y largo plazo, y que [definiese] la visión y las funciones futuras para cada uno de los ocho Laboratorios de Aplicaciones Nucleares”,
- i) Recordando además el informe del Director General a la Junta de Gobernadores (GC(57)/INF/11), en el que se exponen las actividades y los servicios de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf destinados a beneficiar a los Estados Miembros y a otras partes interesadas, se cuantifican las necesidades futuras y demandas previstas de los Estados Miembros y se determinan las deficiencias actuales y las previstas para el futuro,
- j) Acogiendo con agrado el informe del Director General a la Junta de Gobernadores sobre la Estrategia para la renovación de los Laboratorios de Ciencias y Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf que figura en el documento GOV/INF/2014/11, en el que se describen a grandes rasgos los elementos que se precisan y los recursos necesarios a fin de que los laboratorios sean plenamente adecuados para los fines previstos, conocidos como el proyecto ReNuAL, el cual se ejecutará de 2014 a 2017 con un objetivo

presupuestario de 31 millones de euros, y la adición a la Estrategia que figura en el documento GOV/INF/2014/11/Add.1, que proporciona una actualización de la Estrategia en la que se definen los elementos adicionales indicados en el párrafo 15 de la Estrategia, denominados ReNuAL Plus (ReNuAL+), así como la consideración por el Organismo de la posibilidad de establecer sus propias capacidades de laboratorio con nivel 3 de bioseguridad (BSL3),

- k) Acogiendo con agrado asimismo el informe del Director General a la Junta de Gobernadores contenido en el anexo 2 del documento GOV/2016/34-GC(60)/5, relativo a los progresos realizados en la preparación y ejecución del proyecto ReNuAL desde la quincuagésima novena reunión de la Conferencia General,
- l) Tomando nota de la finalización de los diseños del nuevo Laboratorio de Lucha contra Plagas de Insectos (IPCL), el edificio del nuevo Laboratorio Modular Flexible (FML) y el nuevo búnker para alojar un acelerador lineal médico como últimas medidas preparatorias antes de que se iniciara la construcción, habiéndose comenzado a trabajar en la infraestructura del emplazamiento en marzo de 2016,
- m) Tomando nota además del documento GOV/INF/2016/4, titulado “El proyecto Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAL)”, en el que se proporcionaba a los Estados Miembros información actualizada sobre los progresos realizados y se describía el alcance revisado del proyecto,
- n) Reconociendo que el alcance revisado del proyecto ReNuAL incluye en la actualidad, dentro del objetivo presupuestario de 31 millones de euros, la estructura del IPCL que debe construirse en su totalidad y el mayor número de elementos interiores posible, dos de las tres alas de laboratorios del FML inicialmente previstas que deben construirse y dotarse de todos los acabados, la mayoría de la infraestructura requerida y parte del equipo necesario,
- o) Observando que algunos elementos de la estrategia ReNuAL definidos en el documento GOV/INF/2014/11, “Estrategia para la renovación de los laboratorios de ciencias y aplicaciones nucleares del OIEA en Seibersdorf”, se han trasladado al proyecto ReNuAL+,
- p) Observando además que el contrato de construcción se adjudicó en marzo de 2016 y que los trabajos relativos al IPCL y al FML se iniciaron en julio de 2016, que se espera que el IPCL esté totalmente construido en diciembre de 2017, así como aproximadamente un 60 % de su interior, y que las dos alas del FML deberían estar finalizadas, junto con la infraestructura requerida, a mediados de 2018,
- q) Reconociendo la importancia de las capacidades de BSL3 del Organismo en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros por controlar las enfermedades de los animales y zoonóticas transfronterizas, y apreciando la buena cooperación con las autoridades austríacas, en particular con la Agencia Austríaca de Salud e Inocuidad de los Alimentos (AGES), que comenzó a dar pleno acceso a su nueva instalación de BSL3 en Mödling, y a permitir su utilización, mejorando así la capacidad del Organismo de prestar más asistencia a los Estados Miembros en el control de las enfermedades de los animales y zoonóticas transfronterizas, y apreciando además la oferta del Gobierno austríaco de un conjunto de terrenos, infraestructura y servicios técnicos que valora en 2 millones de euros para que el Organismo establezca sus propias capacidades de BSL3 en la misma instalación en Mödling,

- r) Acogiendo con satisfacción que desde el comienzo de la quincuagésima novena reunión de la Conferencia General se anunciaron, prometieron o hicieron efectivas 20 contribuciones financieras al proyecto ReNuAL, bilateralmente por 18 Estados Miembros y colectivamente en el caso del Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares (AFRA), que está integrado por 39 Estados Miembros, por un monto de aproximadamente 13,2 millones de euros, lo que eleva el total de fondos extrapresupuestarios a los 20,6 millones de euros de fondos extrapresupuestarios requeridos para financiar íntegramente el proyecto ReNuAL,
- s) Acogiendo con satisfacción además las contribuciones financieras y en especie y los expertos gratuitos proporcionados para la ejecución del proyecto ReNuAL por los siguientes 25 Estados Miembros: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Israel, Japón, Kazajstán, Kuwait, Malasia, Mongolia, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica y Suiza, así como el AFRA, para dar más apoyo a la plena ejecución del proyecto,
- t) Reconociendo los esfuerzos del grupo oficioso de Estados Miembros, conocido como “Amigos de ReNuAL”, que facilita activamente la movilización de recursos para el proyecto y alienta a todos los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que faciliten recursos para apoyar actividades,
- u) Reconociendo además tanto los esfuerzos bilaterales y regionales para movilizar recursos, como el simposio sobre las aplicaciones nucleares y el desarrollo sostenibles en los Estados miembros del GCC, celebrado en Kuwait en febrero de 2016, como los esfuerzos para atraer el apoyo de donantes no tradicionales, incluidos fabricantes de equipo, fundaciones y asociaciones industriales, lo que ha dado lugar a importantes progresos en el trabajo con los fabricantes para crear una modalidad de préstamo de equipo a título gratuito,
- v) Recalcando que completar los elementos del proyecto ReNuAL que se trasladaron a ReNuAL+ en el documento GOV/INF/2016/4, y en particular la finalización del IPCL y del FML, así como la construcción del búnker para el Laboratorio de Dosimetría, debería ser la primera prioridad de la movilización de recursos,
- w) Observando que la planificación de los elementos iniciales de ReNuAL+ definidos en el documento GOV/INF/2014/11/Add.1 avanza, y
- x) Tomando nota con reconocimiento de que la ejecución del proyecto RENUAL ha empezado con una suma inicial de 2,6 millones de euros anuales, según lo previsto en el Programa y Presupuesto del Organismo para 2014-2015, y 2,5 millones de euros en 2016 así como los 2,5 millones de euros previstos para 2017 en el Programa y Presupuesto para 2016-2017,

1. Destaca la necesidad de que, de conformidad con su Estatuto, el Organismo siga llevando a cabo actividades de investigación y desarrollo adaptativas en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares en las que el Organismo tiene una ventaja comparativa, y que continúe centrándose en las iniciativas de creación de capacidad y la prestación de servicios técnicos con objeto de satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;

2. Pide a la Secretaría que procure asegurar que, de forma proporcional a la importancia de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf dentro del Organismo, las necesidades urgentes y las futuras demandas proyectadas de los Estados Miembros en cuanto a los servicios de esos laboratorios se sufraguen sin exceder el objetivo de financiación global del proyecto de renovación;
3. Alienta a la Secretaría a que siga aplicando las recomendaciones clave del Grupo Asesor Permanente sobre Aplicaciones Nucleares (SAGNA) en lo concerniente al establecimiento de prioridades respecto del nuevo diseño y la ampliación de la infraestructura, comprendidos los edificios, las disposiciones de seguridad tecnológica y física y la administración, y a que asegure que el proyecto redunde en unos laboratorios plenamente adecuados para los fines previstos que satisfagan las necesidades de los Estados Miembros;
4. Alienta a la Secretaría a que siga explorando las posibilidades de obtener financiación extrapresupuestaria de donantes no tradicionales, y a que evalúe una posible colaboración con el sector privado, dentro de las normas y los reglamentos financieros y administrativos del Organismo, con miras al establecimiento de mecanismos de bajo costo o sin costo para la adquisición de equipo;
5. Exhorta a la Secretaría a que aplique una estrategia de movilización de recursos específica del proyecto para obtener recursos de los Estados Miembros, las fundaciones y el sector privado y alienta las asociaciones entre ellos, y alienta además a la Secretaría a que considere la posibilidad de destinar al proyecto recursos financieros procedentes de economías o aumentos de la eficiencia, en consulta con los Estados Miembros;
6. Exhorta además a la Secretaría a que siga elaborando conjuntos de movilización de recursos con fines concretos que hagan concordar el interés de los posibles donantes con las necesidades del proyecto ReNuAL+, dando prioridad a los elementos que figuraban inicialmente en el alcance ajustado del proyecto ReNuAL y que ahora se han trasladado a ReNuAL+;
7. Pide a la Secretaría que facilite información sobre los recursos financieros necesarios para proceder a la próxima ejecución y que indique dónde se necesitan los recursos para ajustarlos a los calendarios de ejecución;
8. Invita a los Estados Miembros a que asuman compromisos y aporten contribuciones de carácter financiero, así como contribuciones en especie de forma oportuna, y a que faciliten la cooperación con otros asociados, según sea pertinente, en particular las fundaciones y el sector privado, para asegurar que la finalización del IPCL con plena funcionalidad, así como la construcción de la tercera ala del FML con plena funcionalidad, puedan efectuarse lo antes posible para garantizar un ahorro en los costos;
9. Pide a la Secretaría que lleve a cabo actividades de planificación a fin de definir adecuadamente los elementos requeridos para completar la renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares según se define en el documento GOV/INF/2014/11/Add.1;
10. Invita además a los Estados Miembros a que, sobre la base de la información facilitada en las iniciativas de planificación actuales de la Secretaría, efectúen las contribuciones adecuadas para apoyar la finalización de la renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, como se prevé en la adición a la Estrategia para la renovación de los Laboratorios de Ciencias y Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf que figura en el documento GOV/INF/2014/11, y para que los elementos de ReNuAL+ se ejecuten lo antes posible en consulta con todos los Estados Miembros;

11. Alienta a los “Amigos de ReNuAL”, bajo la copresidencia de Sudáfrica y Alemania, y a todos los Estados Miembros a que sigan apoyando la ejecución del proyecto centrándose en la movilización oportuna de recursos; y

12. Pide al Director General que la informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución en su sexagésima primera reunión ordinaria (2017).

B. Aplicaciones nucleoelectricas

1. Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(59)/RES/12 y las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto son entre otros “*acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero*”,
- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “*fomentar y facilitar la investigación, y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos*”, “*alentar el intercambio de información científica y técnica*” y “*fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica*”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Recordando la importancia de dar participación a los Estados Miembros en el proceso de redacción y publicación de importantes publicaciones sobre energía nuclear,
- e) Observando que en la presente resolución por países que amplían sus programas o programas nucleoelectricos en ampliación se entienden principalmente los países que reinician sus programas nucleoelectricos existentes, los que están estudiando esa posibilidad o los que están construyendo activamente una o más centrales nucleares modernas,
- f) Observando el valor continuo de los planes de trabajo integrados, que ofrecen un marco operacional para la prestación de asistencia optimizada del Organismo para apoyar a los Estados Miembros con programas nucleares nacionales nuevos o en expansión, siendo estos últimos principalmente los países que reinician sus programas,
- g) Reconociendo el valor de la contribución de la Secretaría y su Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear en la puesta a disposición de un enfoque coordinado de apoyo a los Estados Miembros en el ámbito de la infraestructura nuclear,
- h) Reconociendo que la Secretaría y Estados Miembros que utilizan la energía nucleoelectrica han adoptado medidas, en respuesta a las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi, con miras a mejorar la robustez de las centrales nucleares y las instalaciones del ciclo del combustible, así como la eficiencia humana y organizativa, y destacando la necesidad de asegurar un apoyo técnico competente en todas las fases de la vida útil de una central nuclear para su explotación segura y fiable,

- i) Recordando que los programas nucleoelectricos nuevos, su mantenimiento y su ampliación requieren el desarrollo, la implementación y la mejora continua de una infraestructura apropiada para asegurar la utilización eficiente y tecnológica y físicamente segura de la energía nucleoelectrica de forma sostenible, y la aplicación de las normas más estrictas de seguridad nuclear, teniendo en cuenta las normas y orientaciones pertinentes del Organismo y los correspondientes instrumentos internacionales, así como el firme compromiso a largo plazo de las autoridades nacionales de crear y mantener esa infraestructura,
- j) Reconociendo el creciente interés en varios Estados Miembros por los diseños de reactores de la próxima generación,
- k) Alentando a los Estados Miembros interesados, tanto los usuarios como los poseedores de tecnología, a estudiar conjuntamente la mejora de las innovaciones de los reactores nucleares, los ciclos del combustible y los enfoques institucionales, por ejemplo en el marco del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores (INPRO),
- l) Reconociendo que los reactores pequeños y medianos/modulares (SMR) podrían ser adecuados para las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo con infraestructuras menos desarrolladas, y que en el caso de algunos Estados Miembros desarrollados esos reactores podrían ser un medio para sustituir las fuentes de energía pequeñas y medianas obsoletas, obsolescentes o que emiten mucho carbono, y observando que los SMR podrían desempeñar un papel importante en los sistemas de calefacción urbana, desalación y producción de hidrógeno en el futuro, y que podrían utilizarse en sistemas energéticos innovadores,
- m) Recordando que muchos consideran que el desarrollo de sistemas innovadores de neutrones rápidos, de ciclos cerrados del combustible y de ciclos del combustible alternativos (p. ej., el torio, el uranio reciclado) son un paso adelante hacia el suministro sostenible de energía a largo plazo que puede ampliar la vida útil de los recursos de combustible nuclear y contribuir a lograr soluciones eficaces para la gestión de los desechos nucleares,
- n) Observando el creciente número de solicitudes de asesoramiento presentadas por los Estados Miembros sobre la prospección de recursos de uranio y sobre la extracción y el tratamiento para la producción de uranio eficaz y tecnológica y físicamente segura, reduciendo al mínimo al mismo tiempo el impacto ambiental, y reconociendo la importancia de la asistencia del Organismo en este ámbito,
- o) Señalando la importancia de identificar recursos de uranio o recursos secundarios de uranio no descubiertos, y subrayando la necesidad de prestar apoyo a la restauración de las minas de uranio como parte de un programa nuclear sostenible,
- p) Celebrando la firma de un Acuerdo con el Estado Anfitrión entre el Organismo y Kazajstán, y la firma de un Acuerdo de Tránsito entre el Organismo y la Federación de Rusia en apoyo de la creación del banco de uranio poco enriquecido (UPE),
- q) Tomando nota de la decisión de construir una nueva instalación especializada, en cooperación con Kazajstán, para garantizar la explotación del futuro banco de UPE de acuerdo con las normas de seguridad y las orientaciones sobre seguridad física del OIEA,
- r) Tomando nota asimismo del funcionamiento de la reserva de UPE de Angarsk (Federación de Rusia), que comprende 120 toneladas de UPE, bajo los auspicios del Organismo,

- s) Consciente de la disponibilidad del Suministro de Combustible Garantizado Estadounidense, un banco de aproximadamente 230 toneladas de UPE, para hacer frente a las perturbaciones del suministro en países con programas nucleares civiles pacíficos,
- t) Reconociendo la función que la gestión eficaz del combustible gastado y de los desechos radiactivos debería desempeñar en evitar que se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras, y reconociendo que, si bien cada Estado debería proceder a la disposición final de los desechos radiactivos que genere, en la medida en que ello sea compatible con la gestión segura de esos materiales, en algunas circunstancias la gestión segura y eficiente del combustible gastado y de los desechos radiactivos podría fomentarse mediante acuerdos entre los Estados Miembros para usar instalaciones en uno de ellos en beneficio de todos ellos,
- u) Destacando la importancia de las normas de seguridad del Organismo relativas a la gestión de los desechos radiactivos y del combustible nuclear gastado, y los beneficios de una sólida cooperación con las organizaciones internacionales,
- v) Reconociendo que el establecimiento de una robusta infraestructura de seguridad tecnológica, seguridad física y no proliferación en los Estados que consideran la posibilidad de construir centrales nucleares es vital para todo programa nuclear, y destacando que el uso de la energía nucleoelectrica debe ir acompañado en todas las fases por compromisos con las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física durante la vida de las centrales, así como su aplicación constante, y por salvaguardias efectivas, de conformidad con la legislación nacional de los Estados Miembros y las respectivas obligaciones internacionales, y acogiéndose con agrado la asistencia del Organismo en esa esfera,
- w) Destacando la necesidad de asegurar la gestión eficaz del combustible gastado y los desechos radiactivos, la clausura y la restauración de forma segura y sostenible, y confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la tarea de afrontar constantemente esos desafíos, en particular mediante las innovaciones,
- x) Reconociendo los esfuerzos constantes y los buenos progresos que se han realizado en el emplazamiento de Fukushima Daiichi, y señalando al mismo tiempo los enormes desafíos que persisten en relación con la clausura, la restauración ambiental y la gestión de desechos radiactivos,
- y) Reconociendo que es importante que los Estados Miembros que optan por la energía nucleoelectrica inicien un diálogo con el público basado en la ciencia y transparente,
- z) Reconociendo que el número creciente de reactores en régimen de parada aumenta la necesidad de adquirir experiencia y desarrollar métodos y técnicas adecuados para la clausura, la restauración ambiental y la gestión de grandes volúmenes de desechos radiactivos, comprendida el agua contaminada, derivados de prácticas heredadas y de accidentes radiológicos o nucleares,
- aa) Reconociendo los progresos realizados en el campo de la disposición final geológica profunda del combustible nuclear gastado o de desechos muy radiactivos, y reconociendo además la importancia vital de dar participación a las autoridades nacionales, comprendidos los órganos reguladores, a fin de aumentar el compromiso de los interesados,
- bb) Reconociendo la necesidad de que los Estados Miembros evalúen y gestionen los compromisos financieros que se precisan para planificar e implementar programas de gestión de los desechos radiactivos, comprendida la disposición final,

cc) Encomiando los esfuerzos continuos de la Secretaría por posibilitar la disposición final segura y eficaz de fuentes radiactivas selladas en desuso en pozos barrenados y reconociendo la promesa del Canadá para posibilitar los proyectos implementados en Ghana y Malasia,

dd) Tomando nota de los programas del servicio de examen por homólogos integrado para la gestión de desechos radiactivos y de combustible gastado, la clausura y la restauración (ARTEMIS) del Organismo, y acogiendo con agrado las solicitudes de Australia, Polonia y Francia para acoger cada una de ellas una misión en 2017, y de España en 2018,

ee) Reconociendo el éxito de la Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Restauración Ambiental, celebrada en España en mayo de 2016, y tomando nota de la petición de que los Estados Miembros alcancen un consenso acerca de cuestiones en las que una mayor colaboración internacional podría contribuir a la clausura y restauración seguras y eficaces, según proceda,

ff) Recordando el Plan de Acción Internacional sobre la Clausura de Instalaciones Nucleares, aprobado en la cuadragésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General (GC(48)/RES/10),

gg) Agradeciendo la organización por la Secretaría, en junio de 2015, de la Conferencia Internacional sobre Gestión del Combustible Gastado de Reactores Nucleares de Potencia: Enfoque Integrado de la Parte Final del Ciclo del Combustible,

hh) Tomando nota asimismo de la organización por el Organismo de talleres sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica, por ejemplo, las tecnologías y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrica y de otras tecnologías energéticas, la cooperación regional para apoyar la transición a una energía nucleoelectrica sostenible, el desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoelectrica, la desalación y otros usos no eléctricos de la energía nuclear, enfoques avanzados de gestión de los desechos entre los que figuran la separación y la transmutación, y el papel de los reactores de investigación en el desarrollo de programas nucleoelectricos, en apoyo de centrales en funcionamiento y futuras y de la capacitación de muchos profesionales de los Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales,

ii) Tomando nota del creciente número de proyectos de cooperación técnica, comprendida la prestación de asistencia a los Estados Miembros que prevén implantar o ampliar la generación de energía nucleoelectrica para realizar estudios sobre energía destinados a evaluar futuras opciones energéticas, especialmente en el ámbito de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDC), y para establecer una infraestructura técnica, humana, jurídica, reguladora y administrativa adecuada, y reconociendo la función del Organismo en la tarea de facilitar el uso tecnológica y físicamente seguro, sostenible y eficiente de la energía nucleoelectrica,

jj) Recordando la importancia del desarrollo de los recursos humanos, la enseñanza y capacitación y la gestión del conocimiento, y subrayando la experiencia y la capacidad singulares del Organismo en ayudar a los Estados Miembros a crear capacidades nacionales en apoyo de la utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoelectrica y su aplicación, entre otras cosas mediante su programa de cooperación técnica,

kk) Observando que las importantes preocupaciones acerca de la disponibilidad de recursos energéticos, el medio ambiente y la seguridad energética indican que es necesario abordar una amplia gama de opciones energéticas de manera holística para asegurar que sean competitivas,

inocuas para el medio ambiente, tecnológica y físicamente seguras y asequibles, con el fin de apoyar el crecimiento económico sostenible en todos los Estados Miembros,

ll) Destacando que la garantía del acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos y la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos han sido señaladas como Objetivos de Desarrollo Sostenible por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015,

mm) Tomando nota de que la energía nucleoelectrica no produce contaminación atmosférica ni genera emisiones de gases de efecto invernadero durante su funcionamiento normal, lo que hace de ella una de las tecnologías de baja emisión de carbono disponibles para generar electricidad,

nn) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a decidir sus prioridades y a establecer su política energética nacional de acuerdo con sus necesidades nacionales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, y a utilizar conjuntos diversificados de fuentes de energía en la búsqueda de su propia vía para alcanzar sus objetivos de seguridad energética y de protección climática a la luz del Acuerdo de París aprobado el 12 de diciembre de 2015 en la 21ª sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) celebrada en París del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2015,

oo) Reconociendo los desafíos que plantea obtener grandes cantidades de fondos para construir centrales nucleares como opción viable y sostenida que satisfaga las necesidades energéticas, y teniendo en cuenta los planes de financiación apropiados, en los que podrían participar inversores no solo del sector público sino también del privado, cuando sea posible,

pp) Teniendo en cuenta las ventajas que puedan ofrecer los SMR (entre otras, costos de capital iniciales más bajos, plazos de construcción más breves, menor huella por una mayor flexibilidad en la selección del emplazamiento, mejor compatibilidad con redes pequeñas, características de seguridad mejoradas, aptitud para el acoplamiento con energías renovables y aplicaciones no eléctricas),

qq) Observando el importante papel que desempeña el Organismo al prestar asistencia a los Estados Miembros en el establecimiento, la preservación y la mejora de los conocimientos nucleares y al ejecutar programas eficaces de gestión de los conocimientos a nivel nacional y de las organizaciones, y confirmando la importante función de los programas de gestión de los conocimientos nucleares en el fortalecimiento de las capacidades de enseñanza, capacitación y creación de redes en la esfera nuclear,

rr) Reconociendo la función que los reactores de investigación tecnológica y físicamente seguros, explotados de manera fiable y bien utilizados pueden desempeñar en los programas nacionales, regionales e internacionales de ciencia y tecnología nucleares, comprendido el apoyo de actividades de I+D en los campos de la ciencia neutrónica, los ensayos de combustibles y materiales y la enseñanza y capacitación,

ss) Reconociendo con agradecimiento los esfuerzos realizados por el Organismo para organizar la Conferencia Internacional cuadrienal sobre Reactores de Investigación: Gestión Segura y Utilización Eficaz, que promovió el intercambio de información sobre los reactores de investigación en funcionamiento y previstos y brindó un foro en el que los miembros de la comunidad de los reactores de investigación compartieron las enseñanzas extraídas y abordaron cuestiones, desafíos y estrategias comunes,

tt) Encomiando a la Secretaría por el primer Centro Internacional basado en Reactores de Investigación (ICERR) anunciado durante la quincuagésima novena reunión de la Conferencia General y la designación, durante la sexagésima reunión de la Conferencia General, de la sociedad anónima “Centro Científico Estatal — Instituto de Investigación sobre Reactores Atómicos” de Dimitrovgrad (Federación de Rusia),

uu) Tomando nota del *Examen de la Tecnología Nuclear de 2016* (GC(60)/INF/2) y del informe titulado *Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares* (GC(60)/5), preparados por la Secretaría, y

vv) Reconociendo que se puede promover la utilización pacífica de la energía de fusión mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y las organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión, como el proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER), y tomando nota de la Conferencia bienal del OIEA sobre Energía de Fusión más reciente, celebrada en San Petersburgo (Federación de Rusia),

1. Afirma la importancia del papel del Organismo en la tarea de facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, en ayudar a esos Estados a este respecto, en fomentar la cooperación internacional y en hacer llegar al público información equilibrada sobre la energía nuclear;
2. Alienta al Organismo a que siga prestando apoyo a los Estados Miembros interesados en la creación de capacidades nacionales para la explotación de centrales nucleares y en la puesta en marcha de nuevos programas nucleoelectricos;
3. Alienta a los Estados Miembros a que desarrollen programas e iniciativas como la Iniciativa de Creación de Capacidad, en estrecha colaboración con el Organismo, a fin de mejorar y promover el potencial de todos los Estados Miembros;
4. Encomia al Organismo por la asistencia y los servicios de examen que presta a los Estados Miembros que inician y reinician programas nucleoelectricos nacionales y alienta a los Estados Miembros a que recurran voluntariamente a esa asistencia y a los servicios de examen del Organismo cuando planifiquen y evalúen los aspectos económicos/socioeconómicos de sus programas energéticos, desarrollen su infraestructura nacional de energía nucleoelectrica y definan sus estrategias a largo plazo relativas a la energía nuclear sostenible;
5. Alienta a la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear a que prosiga sus actividades que integran la asistencia prestada por el Organismo a los Estados Miembros que inician o amplían sus programas nucleoelectricos, como las misiones del Examen Integrado de la Infraestructura Nuclear (INIR);
6. Pide a la Secretaría que consolide la aplicación del enfoque de los hitos (*Colección de Energía Nuclear del OIEA* N° NG-G-3.1 (Rev.1), 2015) en todo el Organismo, como principal documento para uso de los Estados Miembros a la hora de desarrollar nuevos programas nucleoelectricos y de establecer los correspondientes planes de trabajo integrados;
7. Recomienda que la Secretaría siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, actividades en la esfera de las tecnologías nucleares innovadoras con miras a reforzar la infraestructura y la seguridad tecnológica y física, promover la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la creación de capacidad mediante la utilización de las instalaciones experimentales y los reactores de

ensayo de materiales ya existentes y previstos, así como el desarrollo y la validación de instrumentos avanzados de modelización y simulación;

8. Recomienda que la Secretaría, junto con otras organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, mantenga y refuerce las medidas encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a desarrollar enfoques reguladores sólidos y armonizados para respaldar la concesión de licencias a sistemas de energía nuclear innovadores;

9. Acoge con agrado la organización por el Organismo, en cooperación con Rosatom, de la Conferencia Internacional sobre Reactores Rápidos y Ciclos del Combustible Conexos: Sistemas Nucleares de la Próxima Generación para el Desarrollo Sostenible, FR17, en Ekaterinburgo (Federación de Rusia) en junio de 2017, y la organización conjunta por el Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física y el Departamento de Energía Nuclear de la Conferencia Internacional sobre Cuestiones de Actualidad en materia de Seguridad Nuclear: Demostración de la Seguridad de Centrales Nucleares Avanzadas Refrigeradas por Agua, en Viena, en junio de 2017;

10. Alienta a la Secretaría a que explore, en consulta con los Estados Miembros interesados, la necesidad de una colaboración más estrecha en el desarrollo de tecnología para líneas de reactores avanzados mediante la organización de un taller destinado a estudiar la posibilidad de iniciar un nuevo proyecto sobre reactores de sales fundidas y reactores avanzados refrigerados por sales fundidas;

11. Alienta a la Secretaría a que prosiga sus esfuerzos para reducir el número de documentos finalizados sin publicar y para promover la revisión sistemática de los más antiguos, según proceda;

12. Exhorta a la Secretaría a que comparta de forma proactiva y regular la lista de documentos en fase de elaboración y a que dé la oportunidad de formular observaciones a los Estados Miembros que lo deseen;

13. Reconoce la importancia de prestar asistencia a los Estados Miembros interesados en la producción de uranio para que inicien y mantengan actividades sostenibles mediante la tecnología y la infraestructura apropiadas y la debida participación de los interesados, así como el desarrollo de recursos humanos cualificados, y alienta al Organismo a que coopere con la Agencia para la Energía Nuclear (AEN) de la OCDE para publicar la 26ª edición del Libro Rojo sobre recursos, producción y demanda de uranio;

14. Aguarda con interés la organización por la Secretaría del cuarto Simposio Internacional sobre el Uranio como Materia Prima para el Ciclo del Combustible Nuclear: Prospección, Extracción, Producción, Oferta y Demanda, Aspectos Económicos y Cuestiones Ambientales (URAM2018), previsto para 2018;

15. Acoge con agrado los esfuerzos de la Secretaría para ejecutar actividades destinadas a mejorar las capacidades de los Estados Miembros de elaboración de modelos, predicción y mejora de la comprensión del comportamiento del combustible nuclear en condiciones de accidente, por ejemplo mediante proyectos coordinados de investigación;

16. Acoge con agrado el propósito de firmar el acuerdo de tránsito con China en la primera mitad de 2017 en apoyo al funcionamiento del banco de UPE;

17. Acoge con agrado el esfuerzo realizado por la Secretaría para garantizar un proceso de adquisición de UPE justo para el banco de UPE, a través de un taller con expertos que se organizará próximamente con el objetivo de promover la apertura y evitar influencias indebidas en el proceso;

18. Alienta la celebración de debates entre los Estados Miembros interesados sobre la elaboración de enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, incluidas por una parte las posibilidades

de crear mecanismos para garantizar el suministro de combustible nuclear y, por otra, posibles planes para la parte final del ciclo del combustible, reconociendo que todo debate sobre estas cuestiones debería realizarse de manera no discriminatoria, incluyente y transparente, y respetando los derechos que todos los Estados Miembros tienen de desarrollar su capacidad nacional;

19. Pide a la Secretaría que prosiga e intensifique sus actividades relativas a la energía nucleoelectrica, el ciclo del combustible y la gestión de los desechos radiactivos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y el fomento de la colaboración internacional sean más necesarios;

20. Alienta la cooperación internacional en la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos, así como en el estudio de enfoques multinacionales del almacenamiento y la disposición final;

21. Alienta la próxima publicación del informe que recoge los resultados del proyecto sobre la “Situación y las tendencias en materia de combustible gastado y desechos radiactivos” de 2013, que se inició como una actividad conjunta de tres organismos: la AEN de la OCDE, el OIEA y la Comisión Europea;

22. Destaca a ese respecto la importancia de la gestión segura del combustible gastado, que para algunos Estados Miembros comprende el reprocesamiento y el reciclaje, así como la gestión segura y/o la disposición final de los desechos radiactivos, entre otras cosas para el desarrollo en condiciones de seguridad tecnológica y física, eficiente y sostenible de la ciencia y la tecnología nucleares, incluida la energía nucleoelectrica, y para evitar que se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras;

23. Alienta a la Secretaría a que siga preparando documentos técnicos y sobre seguridad relativos a la gestión de las grandes cantidades de desechos radiactivos que se generan tras un accidente nuclear o radiológico y a la ejecución de proyectos de clausura y rehabilitación ambiental después de un accidente;

24. Alienta a la Secretaría a que promueva el intercambio de información a fin de integrar más adecuadamente los enfoques de la gestión de la parte final del ciclo del combustible nuclear que afecta a la recuperabilidad, el transporte y el reciclaje del combustible nuclear gastado, por ejemplo, mediante la coordinación de proyectos de investigación;

25. Alienta a la Secretaría a que prosiga sus actividades sobre la “situación y tendencias en materia de gestión de desechos radiactivos”, mediante la publicación de una serie de informes sobre los inventarios mundiales de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado y sobre disposiciones relativas a su gestión;

26. Pide al Organismo que elabore documentos con hitos y de orientaciones en materia de clausura y planes de acción para apoyar la clausura, entre otras cosas, mediante el establecimiento de un marco de cooperación internacional para la aplicación, a fin de promover la ejecución eficiente y sostenible de esas actividades en condiciones de seguridad tecnológica y física;

27. Alienta a la Secretaría a que promueva el concepto de servicio de examen por homólogos ARTEMIS, explicando sus ventajas como medio de animar a los Estados Miembros a que soliciten esos exámenes, cuando proceda;

28. Alienta a que se sigan fortaleciendo las normas de seguridad del Organismo y a que este mantenga una cooperación sólida con las organizaciones internacionales, por ejemplo mediante la Base de Datos de Gestión de Desechos en Internet;

29. Acoge con agrado los esfuerzos que realiza el Organismo para proporcionar información más detallada sobre el diseño, la construcción, la explotación y el cierre de una instalación de disposición final de desechos radiactivos, prestando así asistencia a los Estados Miembros, incluidos los que inician programas nucleoelectricos, para que desarrollen y apliquen programas de disposición final adecuados;
30. Toma nota del éxito de las Conferencias Ministeriales sobre la situación mundial de la energía nucleoelectrica y las tendencias futuras, que se han centrado especialmente en la energía nucleoelectrica, así como en los aspectos relativos a la seguridad, organizadas por el Organismo en París (Francia), Beijing (China) y San Petersburgo (Federación de Rusia) en 2005, 2009 y 2013, respectivamente, y celebra la oferta de los Emiratos Arabes Unidos de acoger la siguiente Conferencia Ministerial en 2017 y alienta a los Estados Miembros interesados a que participen en este importante evento;
31. Alienta al Organismo a que continúe organizando talleres de creación de capacidad sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica a fin de entender y aplicar, de manera integrada, los requisitos de los sistemas de gestión eficaces para garantizar la seguridad, la eficacia y la sostenibilidad de los programas nucleoelectricos;
32. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica del Organismo para prestar asistencia a los Estados Miembros en el análisis y la planificación energéticos, así como en el establecimiento de la infraestructura necesaria para la implantación y la utilización eficientes y seguras desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica, y alienta a los Estados Miembros interesados a que estudien cómo pueden seguir haciendo aportaciones en este ámbito mediante el aumento de la cooperación técnica del Organismo con los países en desarrollo, y observa la importancia de la participación activa de las partes interesadas en el desarrollo o la ampliación de programas nucleoelectricos;
33. Alienta a la Secretaría a que siga mejorando los conocimientos de los Estados Miembros que tratan de determinar posibles enfoques de financiación de programas de energía nucleoelectrica, incluida la gestión de los desechos radiactivos, en un entorno financiero internacional cambiante, y alienta a los Estados Miembros interesados a que trabajen con las instituciones financieras pertinentes para abordar cuestiones financieras relacionadas con la introducción de diseños de seguridad y tecnologías mejorados en relación con la energía nucleoelectrica;
34. Alienta a la Secretaría a que analice los determinantes del costo técnico y económico relacionado con la sostenibilidad económica de la explotación de la energía nucleoelectrica, en especial en lo que respecta al alcance de la prolongación de la vida útil, a fin de determinar el valor de la energía nucleoelectrica en la canasta de energía, teniendo en cuenta las condiciones ambientales;
35. Acoge con beneplácito la creación de la nueva División de Planificación, Información y Gestión de los Conocimientos;
36. Pide a la Secretaría que en adelante publique cada cuatro años, a partir de 2017, el documento titulado “Situación y perspectivas internacionales de la energía nucleoelectrica” para darlo a conocer más y convertir esa publicación en un documento de referencia de la Conferencia Ministerial de 2017 sobre Energía Nucleoelectrica en el Siglo XXI;
37. Alienta a la Secretaría a que reestructure la publicación anual titulada “Energy, Electricity and Nuclear Power Estimates for the Period up to 2050”, Colección de Datos de Referencia N°1, a fin de describir de forma más adecuada la posible construcción de nuevas centrales nucleares en diferentes

regiones del mundo, con independencia del escenario que se tenga en cuenta, e invita a los Estados Miembros que lo deseen a que ayuden a la Secretaría a promocionar esta publicación;

38. Encomia además a la Secretaría por fomentar la gestión de los conocimientos nucleares como componente esencial de un sistema de gestión integrada;

39. Alienta a la Secretaría a que facilite programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares relacionadas con la energía nucleoelectrica, destinados a compartir y seguir mejorando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros interesados mediante la cooperación y la coordinación de la investigación y el desarrollo;

40. Pide a la Secretaría que siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares para las aplicaciones de la energía nucleoelectrica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras, incluidas las de seguridad tecnológica y física, y a fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, en particular la creación de capacidad mediante la utilización de los reactores de investigación existentes;

41. Alienta a la Secretaría a que siga promoviendo la colaboración regional e internacional y la creación de redes que amplíen el acceso a los reactores de investigación, como las comunidades de usuarios internacionales;

42. Alienta a la Secretaría a que informe a los Estados Miembros que estén estudiando la posibilidad de construir o instalar su primer reactor de investigación acerca de las cuestiones relativas a la utilidad, los aspectos económicos, la protección del medio ambiente, la seguridad tecnológica y física, la fiabilidad, la resistencia a la proliferación y la gestión de los desechos asociados a esos reactores, y acerca de las alternativas internacionales y, cuando se solicite, a que ayude a los encargados de tomar decisiones al ejecutar nuevos proyectos relativos a reactores de forma sistemática y sobre la base de planes estratégicos robustos y basados en la utilización;

43. Insta a la Secretaría a que siga proporcionando asesoramiento sobre todos los aspectos del ciclo de vida de los reactores de investigación, incluida la elaboración de programas de gestión del envejecimiento de reactores de investigación tanto nuevos como más antiguos, a que vele por la mejora continua de la seguridad y la fiabilidad, la sostenibilidad del suministro de combustible y el estudio de opciones de disposición final en relación con la gestión de combustible gastado y desechos radiactivos;

44. Alienta además a los Estados Miembros que tengan reactores de investigación a que inviten voluntariamente una misión de Evaluación de la Explotación y el Mantenimiento de Reactores de Investigación (OMARR);

45. Alienta a la Secretaría a que promueva el plan de ICERR y exhorte a los Estados Miembros que lo deseen a que soliciten la designación, a fin de crear una red amplia que abarque distintas técnicas operativas nucleares, distintos idiomas y ofrezca acceso a nivel mundial;

46. Reconoce con aprecio la puesta en marcha del proyecto del Reactor-Laboratorio por Internet del OIEA en América Latina y Europa, así como la realización de cursos de capacitación práctica basados en múltiples reactores, y alienta a la Secretaría a que prosiga sus iniciativas encaminadas a apoyar la creación de capacidad basada en reactores de investigación;

47. Exhorta a la Secretaría a que siga dando apoyo a los programas internacionales destinados a reducir al mínimo el uso civil del uranio muy enriquecido, por ejemplo mediante el desarrollo y la cualificación de combustible de alta densidad de uranio poco enriquecido para reactores de investigación, cuando ello sea técnica y económicamente viable;

48. Destaca la importancia de asegurar, al planificar y desplegar la energía nuclear, incluidas la energía nucleoelectrica y las actividades conexas del ciclo del combustible, el cumplimiento de las normas más estrictas de seguridad y preparación y respuesta para casos de emergencia, seguridad física, no proliferación y protección ambiental, por ejemplo mediante la promoción de una plataforma en la que la comunidad nuclear internacional pueda intercambiar constantemente información sobre actividades de I+D que aborden cuestiones de seguridad que puso de relieve el accidente de Fukushima Daiichi, así como el fortalecimiento de programas de investigación a largo plazo para adquirir conocimientos sobre los accidentes muy graves y las actividades de clausura conexas;

49. Celebra la continuación de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA y todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros o grupos regionales de Estados, y alienta a los Estados Miembros y a los grupos de Estados a que hagan contribuciones, si están en condiciones de hacerlo;

50. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y

51. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores, según corresponda, y a la Conferencia General en su sexagésima primera reunión (2017) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

2.

Comunicación y cooperación del OIEA con otros organismos

La Conferencia General,

a) Acogiendo complacida las aportaciones de la Secretaría a los debates internacionales sobre el cambio climático mundial, por ejemplo en la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21), celebrada en diciembre de 2015 en París (Francia), a la que asistió el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Energía Nuclear, y tomando nota de la participación del Organismo en el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y

b) Encomiando el Foro Científico de 2016, titulado “Tecnología Nuclear para el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”,

1. Pide a la Secretaría que siga cooperando con iniciativas internacionales, como ONU-Energía, y que estudie la posibilidad de cooperar con Energía Sostenible para Todos (SE4All), subrayando la importancia de una comunicación continua y transparente sobre los riesgos y los beneficios de la energía nucleoelectrica en los países explotadores y en los que se incorporan al ámbito nuclear;

2. Alienta a la Secretaría en sus esfuerzos por facilitar información amplia sobre la aportación que la energía nuclear puede hacer como fuente de energía con bajas emisiones de carbono para contribuir a la mitigación del cambio climático, antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 22), que se celebrará en Marrakech (Marruecos) en noviembre de 2016, y alienta a la Secretaría a trabajar directamente con los Estados Miembros que lo soliciten y a seguir ampliando sus actividades en esas esferas, incluido el Acuerdo de París aprobado el 12 de diciembre de 2015, que establece los compromisos nacionales conexas para hacer frente al cambio climático;

3. Alienta al Organismo a participar y aportar conocimientos especializados y datos a la evaluación científica del cambio climático en el Informe Especial del IPCC sobre los efectos del calentamiento global de 1,5° C por encima de los niveles preindustriales y las vías de las emisiones de gases de efecto invernadero globales;

4. Alienta al Organismo a que considere la posibilidad de enviar una representación de personal de categoría superior a la CP 22 y a otros foros internacionales importantes en que se celebrarán debates y se adoptarán decisiones sobre el cambio climático y la posible función de la energía nucleoelectrica; y

5. Alienta al fortalecimiento de la cooperación mutua entre los Estados Miembros mediante el intercambio de información sobre las experiencias y buenas prácticas pertinentes con respecto a los programas nucleoelectricos, por conducto de organizaciones internacionales como el OIEA, la AEN de la OCDE y la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO).

3.

Explotación de centrales nucleares existentes

La Conferencia General,

- a) Destacando el papel esencial que desempeña el Organismo como foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares y en pro de la mejora continua de este intercambio entre los Estados Miembros interesados, entre otras cosas mediante el Foro de Cooperación de Entidades Explotadoras en la Esfera Nuclear celebrado durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General, reconociendo al mismo tiempo el papel de organizaciones internacionales como la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE, y de redes multinacionales de explotadores, como la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO), y la necesidad de reforzar más la cooperación entre el Organismo y esas organizaciones, y
 - b) Observando la creciente importancia de la explotación a largo plazo de los reactores nucleares de potencia existentes y subrayando la necesidad de extraer beneficios de esta experiencia adquirida de la explotación de larga duración y aplicarla a programas nuevos que puede que tengan reactores nucleares de potencia capaces de funcionar más de 60 años,
1. Subraya la importancia de disponer de recursos humanos suficientes para asegurar, entre otras cosas, el funcionamiento tecnológica y físicamente seguro y la reglamentación eficaz de un programa nucleoelectrico, y señala la creciente necesidad de personal capacitado y cualificado en el mundo;
 2. Subraya la importancia de un desarrollo de recursos humanos y una creación de capacidad adecuados para apoyar las actividades relacionadas con la energía nuclear durante la construcción, la puesta en servicio y la explotación incluida la explotación a largo plazo, las mejoras del comportamiento, la gestión eficaz de los desechos radiactivos y la clausura;
 3. Pide a la Secretaría que promueva la colaboración entre los Estados Miembros interesados en cuanto al fortalecimiento de la excelencia en la explotación de las centrales nucleares de potencia y que establezca mecanismos de colaboración eficaces, como grupos de trabajo técnico, para la explotación tecnológica y físicamente segura, eficiente y sostenible de las centrales nucleares y también para la aplicación de sistemas de gestión en la industria nuclear para intercambiar información sobre las experiencias y buenas prácticas pertinentes en la explotación segura y eficaz de las centrales nucleares;
 4. Pide a la Secretaría que siga prestando apoyo a los Estados Miembros interesados, en particular mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, su experiencia y su capacidad respecto de la gestión del envejecimiento y la gestión de la vida útil de las centrales, y acoge con agrado la organización, en 2017 en Francia, de la cuarta Conferencia Internacional sobre la Gestión de la Vida Útil de las Centrales Nucleares;
 5. Alienta a la Secretaría a que difunda, mediante la publicación de documentos técnicos, las prácticas óptimas y la experiencia relativas al aprendizaje y el desarrollo, el liderazgo, la cultura de la seguridad, la cultura organizativa, la participación de las partes interesadas, la adopción de decisiones

y la gestión, incluida la necesidad de mantener una estructura orgánica apropiada mientras las centrales nucleares estén en régimen de parada definitiva o estén en transición hacia la clausura;

6. Reconoce el creciente interés en la aplicación de sistemas de instrumentación y control avanzados y alienta a la Secretaría a que siga proporcionando apoyo a los Estados Miembros interesados;

7. Reconoce la necesidad de seguir mejorando el apoyo a las interfaces entre la red y la central nuclear, la fiabilidad de la red y el uso del agua, y recomienda que la Secretaría colabore sobre estas cuestiones con los Estados Miembros que tienen centrales nucleares en funcionamiento; y

8. Alienta a la Secretaría a que defina y promueva, mediante guías y documentos técnicos, las prácticas óptimas y las enseñanzas extraídas con respecto a las cuestiones relativas a las compras y la cadena de suministro, incluidos los procesos de licitación y evaluación de contratos, y también a que apoye el intercambio de experiencia en lo que atañe a las cuestiones de idoneidad para el servicio y la acreditación de la capacitación nuclear independiente en las actividades de control de calidad y vigilancia de la calidad relacionadas con la construcción, la fabricación de componentes y las modificaciones en el ámbito nuclear.

4.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- b) Consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible y de la contribución que la energía nucleoelectrica puede hacer para satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI y mitigar el cambio climático,
- c) Observando los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnologías de sistemas de energía nuclear innovadores y el alto potencial técnico y económico de la colaboración internacional en el desarrollo de esas tecnologías,
- d) Observando que el número de miembros del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores (INPRO) del Organismo, iniciado en el año 2000, sigue aumentando y ya comprende 41 Estados Miembros y la Comisión Europea,
- e) Observando también que el Organismo fomenta la colaboración entre los Estados Miembros interesados con respecto a determinadas tecnologías y enfoques innovadores de la energía nucleoelectrica por medio de los proyectos colaborativos del INPRO, los grupos de trabajo técnicos dedicados a facilitar las innovaciones en los reactores avanzados y en las opciones del ciclo del combustible nuclear, y los proyectos coordinados de investigación, y reconociendo que la coordinación de las actividades relacionadas con el INPRO se logra mediante el Programa y Presupuesto del Organismo y el Plan del Subprograma del INPRO,
- f) Observando que el Plan del Subprograma del INPRO indica las actividades necesarias en algunas esferas de los escenarios mundiales y regionales de la energía nuclear, las innovaciones en la tecnología nuclear y los arreglos institucionales, con inclusión de importantes proyectos colaborativos tales como el proyecto Hojas de Ruta para una Transición a Sistemas de Energía Nuclear Sostenibles a Nivel Mundial (ROADMAPS), el proyecto Indicadores Clave para Sistemas de Energía Nuclear Innovadores (KIND), el proyecto Enfoques Cooperativos para la Parte Final del Ciclo del Combustible Nuclear: Elementos Impulsores e Impedimentos

Jurídicos, Institucionales y Financieros, y otros proyectos colaborativos sobre cuestiones específicas de interés relacionadas con conceptos y diseños de ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores,

g) Observando que el ámbito del INPRO comprende actividades destinadas a apoyar a los Estados Miembros interesados en la elaboración de estrategias nacionales de energía nuclear sostenibles de gran alcance y la labor conexas de adopción de decisiones sobre el despliegue de la energía nuclear, con inclusión de las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA) mediante la metodología del INPRO, el Foro de Diálogo del INPRO y la capacitación regional sobre la modelización de sistemas de energía nuclear, en particular de escenarios de colaboración, y la evaluación de la sostenibilidad utilizando la metodología del INPRO,

h) Observando con reconocimiento que el INPRO ha concluido satisfactoriamente el proyecto colaborativo Interacciones Sinérgicas entre Grupos Regionales sobre Energía Nuclear Evaluadas en relación con la Sostenibilidad (SYNERGIES) y que la Secretaría ha redactado un informe final de este proyecto,

i) Observando los progresos realizados en otras actividades e iniciativas nacionales, bilaterales e internacionales y sus contribuciones a actividades conjuntas de investigación y desarrollo relativas a los enfoques innovadores para el despliegue y la explotación de la energía nuclear,

j) Reconociendo que varios Estados Miembros están planeando autorizar, construir y utilizar prototipos o demostraciones de sistemas de neutrones rápidos, reactores de alta temperatura y reactores de alta temperatura y otros reactores innovadores y sistemas integrados en los próximos decenios, y observando que la Secretaría está promoviendo este proceso mediante la facilitación de foros internacionales para el intercambio de información, ayudando así a los Estados Miembros interesados a desarrollar tecnología innovadora más segura, más resistente a la proliferación y con un mejor rendimiento económico,

k) Acogiendo con agrado la mayor participación en la reunión, organizada en noviembre de 2015, para presentar e intercambiar información importante sobre el interés y la situación de las novedades tecnológicas en la esfera de los reactores de sales fundidas y los reactores avanzados refrigerados por sales fundidas, y acogiendo con agrado la reunión que se celebrará en noviembre de 2016, y

l) Tomando nota con reconocimiento del informe del Director General sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora que figura en el documento GOV/2016/34-GC(60)/5,

1. Encomia al Director General y a la Secretaría por la labor realizada en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular por los resultados logrados hasta la fecha en el marco del INPRO;

2. Pone de relieve el importante papel que puede desempeñar el Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros interesados para elaborar estrategias nacionales de energía nuclear a largo plazo y adoptar decisiones acerca del despliegue sostenible de la energía nuclear a largo plazo mediante las NESA basadas en la metodología del INPRO y los análisis de escenarios de la energía nuclear;

3. Alienta a la Secretaría a que estudie nuevas oportunidades de desarrollar, coordinar e integrar los servicios que presta a los Estados Miembros, entre ellos, los de planificación energética en general, y de planificación de la energía nuclear a largo plazo, análisis económico y evaluación técnico-económica, NESA y evaluaciones de escenarios de transición hacia sistemas de energía nuclear sostenibles, con ayuda, entre otras cosas, del marco analítico desarrollado por la Sección del INPRO;
4. Alienta a los Estados Miembros interesados, a la Secretaría y, en particular, a la Sección del INPRO a que sigan elaborando y evaluando diversos escenarios y hojas de ruta de la energía nuclear, basados en una colaboración sinérgica entre los países interesados, que puedan conducir a un desarrollo sostenible de la energía nuclear en el siglo XXI, y a que ayuden a definir vías de colaboración para ese desarrollo;
5. Pide a la Secretaría que fomente la colaboración entre los Estados Miembros interesados en el desarrollo de sistemas de energía nuclear innovadores y globalmente sostenibles, y que apoye el establecimiento de mecanismos de colaboración eficaces para el intercambio de información sobre las experiencias y buenas prácticas pertinentes;
6. Alienta a la Secretaría a que elabore un resumen de los conjuntos de indicadores clave, de conformidad con la metodología del INPRO, y métodos de agregación de opiniones a fin de examinar más a fondo la aplicación del análisis multicriterio en la toma de decisiones para elaborar enfoques de evaluación comparativa destinados a examinar las ventajas y los costos y posibles riesgos conexos del comportamiento de los sistemas de energía nuclear que podrían desarrollarse con tecnologías de energía nuclear innovadoras;
7. Alienta a la Secretaría a que estudie enfoques cooperativos para la parte final del ciclo del combustible nuclear, centrándose en los factores impulsores y en los obstáculos institucionales, económicos y jurídicos, para lograr una cooperación eficaz entre los países con vistas a un uso sostenible de la energía nuclear a largo plazo;
8. Invita a los Estados Miembros y a la Secretaría a que examinen el papel que las innovaciones tecnológicas e institucionales pueden desempeñar en la mejora de la infraestructura nucleoelectrica y de la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación, y a que intercambien información, también por conducto del Foro de Diálogo del INPRO;
9. Invita a todos los Estados Miembros interesados a que participen, bajo los auspicios del Organismo, en las actividades del INPRO destinadas a examinar cuestiones relacionadas con los sistemas innovadores de energía nuclear y las innovaciones institucionales e infraestructurales, en particular continuando los estudios de evaluación de tales sistemas de energía y de su función en los escenarios nacionales, regionales y mundiales para que se siga utilizando la energía nuclear, y también determinando las cuestiones de interés común para posibles proyectos colaborativos;
10. Alienta a la Secretaría a que prosiga sus esfuerzos de enseñanza/capacitación a distancia sobre el desarrollo y la evaluación de tecnología nuclear innovadora para estudiantes y personal de universidades y centros de investigación, y a que siga elaborando instrumentos para respaldar esta actividad con la que se da apoyo a la prestación eficiente de servicios a los Estados Miembros;
11. Observa con reconocimiento que la Sección del INPRO conjuntamente con la Sección de Estudios Económicos y Planificación ha preparado un nuevo informe de la *Colección de Energía Nuclear* sobre “Modelling Nuclear Energy Systems with MESSAGE: A User’s Guide”, publicado en marzo de 2016, y está utilizándolo como documento de referencia en actividades de enseñanza y capacitación que llevan a cabo ambas secciones;

12. Alienta a la Secretaría y a los Estados Miembros interesados a que ultimen la revisión de la metodología del INPRO, teniendo en cuenta los resultados de las NESA realizadas en los Estados Miembros y las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi, y tomando nota de las actualizaciones de los manuales del INPRO sobre infraestructura, economía, agotamiento de los recursos y factores de estrés ambiental;
13. Reconoce los esfuerzos que están realizando la Secretaría y los Estados Miembros interesados para llevar a cabo amplios estudios de casos del despliegue de reactores modulares pequeños con combustible de fábrica como seguimiento del estudio preliminar ya publicado sobre las centrales nucleares transportables;
14. Recomienda que la Secretaría siga estudiando las oportunidades de sinergia entre las actividades del Organismo (comprendido el INPRO) y las que se llevan a cabo en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad tecnológica, la resistencia a la proliferación y cuestiones de seguridad física, y, en particular, apoya la colaboración entre el INPRO, los grupos de trabajo técnicos adecuados, el Foro Internacional de la Generación IV (GIF), el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC) y la Iniciativa Industrial Europea sobre Fisión Nuclear Sostenible (ESNII) respecto de los sistemas de energía nuclear innovadores y avanzados;
15. Invita a los Estados Miembros interesados que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse al INPRO y a que contribuyan a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora aportando información científica y técnica, apoyo financiero o expertos técnicos y otros expertos pertinentes, y contribuyendo a proyectos colaborativos conjuntos sobre sistemas de energía nuclear innovadores;
16. Alienta a la Secretaría a que, mediante la consolidación de los recursos disponibles y la asistencia adicional de los Estados Miembros interesados, siga celebrando periódicamente cursos de capacitación y talleres sobre las tecnologías nucleares innovadoras y la ciencia y la tecnología en que se basan, con objeto de intercambiar conocimientos y experiencias en la esfera de los sistemas de energía nuclear innovadores y globalmente sostenibles;
17. Observa la función que cumplen los reactores de investigación en apoyo del desarrollo de sistemas de energía nuclear innovadores;
18. Exhorta a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que investiguen nuevas tecnologías de reactores y del ciclo del combustible que aprovechen mejor los recursos naturales y sean más resistentes a la proliferación, incluidas las necesarias para el reciclaje del combustible gastado y su empleo en reactores avanzados con los controles apropiados, y para la disposición a largo plazo de los desechos restantes, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los factores económicos y de seguridad tecnológica y física;
19. Recomienda que la Secretaría continúe realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, actividades en las esferas de las tecnologías nucleares innovadoras, como los ciclos de combustibles alternativos (por ejemplo, el torio y el uranio reciclado) y los sistemas de la Generación IV, incluidos los sistemas de neutrones rápidos, los reactores nucleares refrigerados por agua supercrítica, los de alta temperatura refrigerados por gas y los de sales fundidas, con vistas a reforzar la infraestructura y la seguridad tecnológica y física, a promover la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la creación de capacidad mediante la utilización de las instalaciones experimentales y los reactores de ensayo de materiales ya existentes y previstos, y a fortalecer la labor encaminada a establecer un marco regulador armonizado y adecuado a fin de facilitar la concesión de licencias para esos reactores innovadores, su construcción y su explotación;

20. Acoge con satisfacción los fondos extrapresupuestarios aportados a las actividades de la Secretaría para el desarrollo de tecnología nuclear innovadora y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la forma en que puedan seguir contribuyendo a la labor de la Secretaría en esta esfera, y

21. Pide al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima primera reunión ordinaria (2017) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

5.

Enfoques del apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas

La Conferencia General,

- a) Reconociendo que el desarrollo y el establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación satisfactoria de la energía nucleoelectrica y su utilización segura desde el punto de vista tecnológico y físico y eficiente es una cuestión de gran importancia, especialmente para los países que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica,
- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre los enfoques del apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas,
- c) Destacando que la responsabilidad primordial de la seguridad tecnológica y física recae en los Estados y en sus organismos reguladores, los titulares de las licencias y las entidades explotadoras a fin de lograr la protección del público y el medio ambiente, y que se precisa una infraestructura sólida para ejercer esta responsabilidad,
- d) Alentando a la Secretaría a que ejerza un apoyo más firme para la creación y el desarrollo de los conocimientos de los futuros propietarios/explotadores,
- e) Encomiando los esfuerzos realizados por la Secretaría para prestar apoyo en el desarrollo de los recursos humanos, que sigue teniendo alta prioridad para los Estados Miembros que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica mediante evaluaciones de las necesidades de infraestructura, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y de política pertinentes, a fin de apoyar la utilización tecnológica y físicamente segura y eficiente de la energía nucleoelectrica, y observando el aumento de las actividades del Organismo en esa esfera, con arreglo a las peticiones de los Estados Miembros,
- f) Observando los esfuerzos realizados por la Secretaría para prestar apoyo en lo que respecta a la participación de las partes interesadas, que sigue teniendo suma importancia para los Estados Miembros que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica,
- g) Reconociendo el valor que siguen teniendo las misiones de Examen Integrado de la Infraestructura Nuclear (INIR) del Organismo, que ofrecen evaluaciones por expertos y homólogos, para ayudar a los Estados Miembros que lo solicitan a determinar su situación y sus necesidades de desarrollo de la infraestructura nuclear,
- h) Señalando las 19 misiones INIR que se han llevado a cabo desde 2009, entre ellas las misiones realizadas en Bangladesh, Polonia y Marruecos, acogiendo con agrado las misiones planificadas en Kazajstán, Malasia y Ghana, y observando además que otros países que meditan poner en marcha o reiniciar programas nucleoelectricos están estudiando la posibilidad de solicitar misiones INIR,

- i) Acogiendo con agrado el establecimiento de planes de trabajo integrados, que ofrecen un marco operacional a la prestación de asistencia del Organismo en apoyo de los programas nucleares nacionales, facilitando así la asistencia optimizada del Organismo a los países que se incorporan al ámbito nuclear,
 - j) Señalando la publicación de informes de la *Colección de Energía Nuclear* y de la organización de una amplia gama de conferencias, reuniones técnicas y talleres sobre temas relacionados con el desarrollo de infraestructura,
 - k) Reconociendo el Curso de gestión de la energía nuclear y otros cursos de capacitación en gestión y liderazgo y en gestión de la construcción, así como los programas de tutoría realizados bajo los auspicios del Organismo en China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea y Suecia como plataformas eficaces para la creación de liderazgo,
 - l) Tomando nota de la cooperación de la Secretaría con el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC),
 - m) Reconociendo la Conferencia Regional sobre las Perspectivas de la Energía Nucleoeléctrica en la Región de Asia y el Pacífico, organizada conjuntamente por el Organismo y el IFNEC en Manila (Filipinas) del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2016, y el taller organizado conjuntamente por el Organismo y el IFNEC en febrero de 2016 titulado “Escuchar y Aprender de las Partes Interesadas”,
 - n) Observando la importancia de la coordinación de las actividades realizadas en el marco del Organismo para el desarrollo de la infraestructura nuclear,
 - o) Observando los esfuerzos conjuntos de la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear y del INPRO en la elaboración de enfoques innovadores de la infraestructura de los sistemas de energía nuclear futuros,
 - p) Encomiando al Grupo de Trabajo Técnico sobre Infraestructura Nucleoeléctrica (TWG-NPI), que proporciona orientación al Organismo sobre los enfoques, las estrategias, la política y la aplicación de medidas para el establecimiento de programas nacionales de energía nucleoeleétrica,
 - q) Reconociendo la importancia de alentar la planificación eficaz de la fuerza de trabajo para los programas nucleoeletricos en funcionamiento o en expansión en todo el mundo, y la creciente necesidad de personal capacitado, y
 - r) Tomando nota de otras iniciativas internacionales que se centran en el apoyo al desarrollo de infraestructura,
1. Encomia al Director General y a la Secretaría por sus esfuerzos para aplicar la resolución GC(55)/RES/12.B.4, como se indica en el documento GC(60)/5;
 2. Alienta a la Secretaría a que facilite una amplia participación internacional en todas las reuniones técnicas, talleres, cursos de capacitación y conferencias sobre el desarrollo de infraestructura nuclear realizados con apoyo en especie de los Estados Miembros;
 3. Alienta a los Estados Miembros a que velen por la elaboración de los marcos legislativos y reguladores adecuados que son necesarios para implantar la energía nucleoeleétrica en condiciones de seguridad;

4. Alimenta a los Estados Miembros que inician programas nucleoelectricos a que lleven a cabo una autoevaluación basada en el documento de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* N°NG-T.3.2 a fin de identificar deficiencias en sus infraestructuras nucleares nacionales y a que soliciten una misión INIR y las misiones de examen por homólogos pertinentes, comprendidos los exámenes de la seguridad del diseño del emplazamiento, antes de poner en servicio la primera central nuclear, y a que hagan públicos sus informes sobre las misiones INIR a fin de promover la transparencia e intercambiar prácticas óptimas;
5. Observa la labor de la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear y su coordinación interna y su enfoque holístico del desarrollo de la infraestructura nuclear, y alienta a la Secretaría a que fortalezca y adapte los servicios que presta a los países que inician nuevos programas nucleoelectricos, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones de las necesidades de infraestructura, como los resultados de las misiones INIR;
6. Invita a los Estados Miembros a que utilicen las misiones de seguimiento INIR para evaluar los progresos realizados y determinar si las recomendaciones y sugerencias se han aplicado correctamente;
7. Pide a la Secretaría que siga extrayendo enseñanzas de las misiones INIR y aumentando la eficacia de sus actividades;
8. Insta a los Estados Miembros a que elaboren planes de acción para aplicar las recomendaciones y sugerencias formuladas por las misiones INIR, y les alienta a que participen en la elaboración de planes de trabajo integrados;
9. Alimenta a la Secretaría a que finalice el desarrollo de las misiones INIR de Fase 3 (antes de la puesta en servicio), con los países en fase de incorporación o Estados Miembros que estén ampliando sus programas de energía nucleoelectrica y se hallen cercanos a la puesta en servicio que estén dispuestos;
10. Alimenta las actividades realizadas por la Secretaría para fomentar la cooperación entre países en fase de incorporación y los que tienen programas de energía nucleoelectrica establecidos;
11. Acoge con agrado la elaboración del marco de competencias para países en fase de incorporación y la actualización de la bibliografía sobre infraestructura nuclear como un instrumento útil para ayudar a los Estados Miembros a planificar la cooperación técnica y otras formas de asistencia;
12. Acoge con agrado los esfuerzos realizados por la Secretaría para producir, basándose en las 19 cuestiones relativas a la infraestructura definidas en el enfoque de los hitos del Organismo, una serie de módulos de aprendizaje electrónico, de los cuales 15 se han publicado ya en línea, en apoyo de la creación de capacidad en los países que inician nuevos programas nucleoelectricos y en los que están ampliando sus programas nucleares;
13. Alimenta a la Secretaría a seguir impartiendo capacitación relacionada con el desarrollo del concepto de “cliente conocedor”;
14. Invita a todos los Estados Miembros que están contemplando o planificando la implantación o la ampliación de la energía nucleoelectrica a que proporcionen, según corresponda, información y/o recursos para que el Organismo pueda aplicar toda su gama de instrumentos en apoyo del desarrollo de infraestructura nuclear;
15. Exhorta a la Secretaría a que, según sea necesario, facilite una “coordinación flexible” entre los Estados Miembros para prestar una asistencia multilateral y bilateral más eficiente a los países que están contemplando o planificando la implantación o la ampliación de la energía nucleoelectrica;

16. Acoge con agrado las actividades realizadas por los Estados Miembros, de forma individual o colectiva, para colaborar a título voluntario en el desarrollo de infraestructura nuclear, y alienta a que continúe esta cooperación;
17. Acoge con agrado los fondos extrapresupuestarios aportados a las actividades de la Secretaría para prestar apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de la infraestructura, y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la forma de seguir contribuyendo a la labor de la Secretaría en esta esfera; y
18. Pide al Director General que informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima primera reunión (2017), en el marco de un punto apropiado del orden del día.

C.

Gestión de los conocimientos nucleares

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre gestión de los conocimientos nucleares,
- b) Señalando la importancia de establecer y fortalecer procesos de gobernanza para promover la gestión de los conocimientos en las organizaciones, así como de contar con sistemas para medir el éxito de los programas de gestión de los conocimientos,
- c) Destacando la creciente importancia de la función del Organismo en la tarea de proporcionar información y buenas prácticas en materia de utilización segura y eficiente de la tecnología nuclear con fines pacíficos, con inclusión de información y conocimientos destinados al público en general,
- d) Reconociendo que preservar y mejorar los conocimientos nucleares y asegurar la disponibilidad de recursos humanos cualificados son factores fundamentales para seguir utilizando todas las tecnologías nucleares con fines pacíficos de manera económica y tecnológica y físicamente segura,
- e) Reconociendo que la gestión de los conocimientos nucleares entraña la enseñanza y capacitación para la planificación de la sucesión, así como la preservación o el aumento de los conocimientos existentes en la esfera de la ciencia y la tecnología nucleares,
- f) Observando el importante papel que desempeña el Organismo al prestar asistencia a los Estados Miembros en el establecimiento, la preservación y la mejora de los conocimientos nucleares, y en la ejecución de programas eficaces de gestión de los conocimientos a nivel nacional y de las organizaciones,
- g) Reconociendo la importancia de la gestión de los conocimientos en todas las esferas de las actividades y programas de la Secretaría, y el carácter intersectorial, interdisciplinario e interdepartamental de muchos aspectos de la gestión de los conocimientos e iniciativas al respecto,
- h) Reconociendo la importancia de disponer de los conocimientos adecuados en la esfera nuclear para comprender y aplicar principios de seguridad en el diseño, la construcción, la concesión de licencias, la explotación, la prolongación de la vida útil, el cierre y la clausura de las instalaciones nucleares,
- i) Consciente de las constantes preocupaciones en torno a los riesgos de la pérdida de conocimientos para las instalaciones en servicio,

- j) Consciente de las ventajas del uso de enfoques de gestión de los conocimientos nucleares para apoyar la explotación a largo plazo de las instalaciones nucleares, la disposición final de los desechos radiactivos, los proyectos de clausura y restauración ambiental, y la necesidad de mejorar el aprendizaje a partir de los incidentes y sucesos,
 - k) Señalando el creciente interés de los Estados Miembros en el desarrollo y el uso de modelos y directrices modernos de información para centrales para apoyar la gestión de los conocimientos nucleares, incluidos los conocimientos sobre diseño, durante todo el ciclo de vida de las instalaciones y los proyectos,
 - l) Reconociendo la utilidad de las colaboraciones para el desarrollo y la adopción de enfoques de planificación estratégica integrada a nivel nacional y regional para fortalecer los programas de estudios nucleares universitarios y hacerlos sostenibles,
 - m) Reconociendo los beneficios de la colaboración entre el Organismo, las universidades, la industria, los laboratorios nacionales y los institutos gubernamentales, y el papel que como facilitadores de esta colaboración desempeñan las redes internacionales y nacionales de desarrollo de los recursos humanos y los conocimientos,
 - n) Reconociendo la útil función de la coordinación y la cooperación internacionales en lo que respecta a facilitar los intercambios de información y experiencias y a aplicar medidas para ayudar a abordar los problemas comunes, y también a aprovechar las oportunidades relacionadas con la enseñanza y la capacitación y con la preservación y mejora de los conocimientos nucleares,
 - o) Señalando la lograda instalación de la Ciberplataforma de Aprendizaje para la Enseñanza y la Capacitación en el Ámbito Nuclear (CLP4NET) en el Oriente Medio, Asia, África y América Latina con el fin de apoyar las iniciativas regionales encaminadas a introducir tecnología moderna de aprendizaje electrónico para la enseñanza y la capacitación en el ámbito nuclear,
 - p) Señalando el éxito del Curso de Gestión de la Energía Nuclear (NEMS) y del Curso de Gestión de los Conocimientos Nucleares (NKMS), que se celebran anualmente en el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) de Trieste (Italia), y la muy valorada cooperación permanente entre el OIEA y el CIFT, y
 - q) Señalando asimismo los resultados sostenibles obtenidos por el NEMS celebrado en los Emiratos Árabes Unidos y el Japón en 2015, así como los NEMS regionales celebrados en el Japón en julio de 2016, en la Federación de Rusia en septiembre de 2016 y el próximo NEMS en Sudáfrica en octubre de 2016, y celebrando el constante interés de otros Estados Miembros en acoger cursos NEMS regionales,
1. Encomia al Director General y a la Secretaría por los importantes esfuerzos desplegados a nivel interdepartamental para abordar las cuestiones de la preservación y mejora de los conocimientos nucleares, en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General;
 2. Encomia a la Secretaría por su apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de una metodología y orientación amplias para gestionar los conocimientos nucleares, por ejemplo mediante visitas y seminarios en los Estados Miembros para prestar asistencia en la gestión de los conocimientos nucleares;
 3. Encomia además a la Secretaría por fomentar la gestión de los conocimientos nucleares como componente esencial de un sistema de gestión integrado;

4. Alienta al Director General y a la Secretaría a que sigan fortaleciendo sus actividades actuales y previstas en este ámbito, de manera holística e interdepartamental, sin dejar de consultar y hacer participar a los Estados Miembros y a otras organizaciones internacionales pertinentes, y a seguir aumentando el grado de conciencia sobre las actividades relativas a la gestión de los conocimientos nucleares, y en particular:

- i. Pide a la Secretaría que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten en sus actividades encaminadas a asegurar la sostenibilidad de la enseñanza y la capacitación nucleares en todos los ámbitos del uso pacífico de la energía nuclear, incluida su reglamentación, entre otras cosas, aprovechando las actividades de las redes regionales de Asia (ANENT), América Latina (LANENT) y África (AFRA-NEST), y Europa oriental y Asia central (STAR-NET);
- ii. Señala en particular las necesidades de los países en desarrollo, o de los que están contemplando la posibilidad de iniciar, o están iniciando, un programa nucleoelectrico y, a este respecto, alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que participen en la creación de redes y la respalden, y subraya la importancia del programa de cooperación técnica en ese contexto;
- iii. Pide a la Secretaría que, en consulta con los Estados Miembros, siga desarrollando y difundiendo orientaciones y metodologías para planificar, diseñar, aplicar y evaluar programas de energía nucleoelectrica, incluidos programas de mantenimiento de los conocimientos nucleares;
- iv. Pide a la Secretaría que continúe poniendo a disposición de los Estados Miembros programas de capacitación del Curso de Gestión de la Energía Nuclear y del Curso de Gestión de los Conocimientos Nucleares;
- v. Pide a la Secretaría que examine la amplia gama de programas de enseñanza y capacitación establecidos por el Departamento de Energía Nuclear y otros departamentos de la Secretaría, según proceda, con el objetivo de desarrollar la combinación de eventos más rentable y sostenible para maximizar la eficacia y minimizar la duplicación innecesaria en la oferta del Organismo;
- vi. Pide a la Secretaría que siga desarrollando y utilizando material de aprendizaje electrónico, contenidos pertinentes y tecnologías para difundir más ampliamente la enseñanza y los conocimientos nucleares de forma moderna, eficaz y eficiente, incluido el perfeccionamiento y el uso eficaz de las plataformas CLP4NET y CONNECT del Organismo como repositorios de aprendizaje electrónico; y
- vii. Alienta a la Secretaría a que promueva el uso de las tecnologías de gestión de los conocimientos más modernas, incluidas las relacionadas con la aplicación de modelos y directrices modernos de información para centrales para apoyar la gestión de los conocimientos, incluidos los conocimientos sobre diseño, durante todo el ciclo de vida de las instalaciones y los proyectos, y para apoyar a los Estados Miembros interesados para su perfeccionamiento;

5. Pide a la Secretaría que continúe reuniendo y facilitando a los Estados Miembros datos nucleares, información y recursos de conocimiento sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, entre ellos, el Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS) y otras bases de datos valiosas, tales como la Biblioteca del OIEA y la Red Internacional de Bibliotecas Nucleares (INLN);

6. Insta a la Secretaría a que se siga centrando, en particular, en las actividades encaminadas a ayudar a los Estados Miembros interesados a evaluar sus necesidades en materia de recursos humanos y a encontrar formas de abordar esas necesidades, entre otras cosas, alentando el desarrollo de nuevos instrumentos y brindando nuevas oportunidades para adquirir experiencia práctica por medio de becas;
7. Invita a la Secretaría a que, en consulta con los Estados Miembros, siga desarrollando y difundiendo orientaciones y metodologías para planificar, diseñar, aplicar y evaluar programas y prácticas de gestión de los conocimientos nucleares;
8. Pide a la Secretaría que siga desarrollando instrumentos y servicios en la esfera del desarrollo de los recursos humanos, centrándose en particular en la creación de capacidad, y celebra la Tercera Conferencia Internacional sobre Gestión de los Conocimientos Nucleares: Desafíos y Enfoques, que tendrá lugar en Viena en noviembre de 2016 para promover el intercambio de experiencias y soluciones entre los países explotadores y los que se incorporan al ámbito nuclear;
9. Alienta a la Secretaría a que facilite el establecimiento de redes eficaces de gestión de los recursos humanos y los conocimientos en los países en desarrollo y, cuando proceda, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas y con el apoyo de redes de este tipo ya existentes en los países desarrollados;
10. Pide al Director General que tenga en cuenta el alto grado de interés que siguen manifestando los Estados Miembros por todas las cuestiones relacionadas con la gestión de los conocimientos nucleares cuando prepare y ejecute el programa del Organismo; y
11. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión ordinaria (2018) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.